

INVERFIATC, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2013
junto con el informe de Auditoría
de Cuentas Anuales

INVERFIATC, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2013
junto con el informe de auditoría
de cuentas anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013:

Balances al 31 de diciembre de 2013 y de 2012
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2013
y 2012
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012
Memoria del ejercicio 2013

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

MODELOS OFICIALES PARA EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

INVERFIATC, S.A.


INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Informe de auditoría de cuentas anuales

A los Accionistas de INVERFIATC, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de INVERFIATC, S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de INVERFIATC, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

BDO Auditores, S.L.


Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 11 de abril de 2014

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

BDO AUDITORES, S.L.

Any 2014 Núm. 20/14/04614
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....

INVERFIATC, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

INVERFIATC, S.A.**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012**

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO		31/12/2013	31/12/2012
ACTIVO NO CORRIENTE		48.582	48.528
Inmovilizado intangible	Nota 5	8	1
Aplicaciones informáticas		8	1
Inmovilizado material	Nota 6	24	24
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		24	24
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	733	586
Terrenos		186	186
Construcciones		547	400
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 11	47.089	47.366
Instrumentos de patrimonio		47.089	47.366
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.2	2	1
Otros activos financieros		2	1
Activos por impuesto diferido	Nota 15	726	550
ACTIVO CORRIENTE		933	1.059
Existencias	Nota 8.2	1	1
Anticipos a proveedores		1	1
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5	115
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8.2	4	4
Cientes empresas del grupo y asociadas	Nota 8.2	-	7
Activos por impuesto corriente	Nota 15	1	63
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 15	-	41
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		166	320
Créditos a empresas	Nota 8.2	16	90
Otros activos financieros	Nota 8.2	150	230
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.2	84	78
Otros activos financieros		84	78
Periodificaciones a corto plazo	Nota 8.2	7	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.1	670	542
Tesorería		670	542
TOTAL ACTIVO		49.515	49.587

INVERFIATC, S.A.**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012**

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31/12/2013	31/12/2012
PATRIMONIO NETO		49.437	49.484
Fondos propios		49.437	49.484
Capital	Nota 13.1	45.092	45.092
Capital escriturado		45.092	45.092
Prima de emisión	Nota 13.2	6.460	6.460
Reservas	Nota 13.3	(270)	(270)
Legal y estatutarias		488	488
Otras Reservas		(758)	(758)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Nota 13.4	(1.085)	(1.085)
Resultados de ejercicios anteriores		(713)	(835)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(713)	(835)
Resultado del ejercicio		(47)	122
PASIVO NO CORRIENTE		10	10
Deudas a largo plazo	Nota 9	10	10
Otros pasivos financieros		10	10
PASIVO CORRIENTE		68	93
Deudas a corto plazo	Nota 9	1	-
Otros pasivos financieros		1	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		67	93
Acreedores varios	Nota 9	41	70
Pasivo por impuesto corriente	Nota 15	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Notas 9.2 y 15	26	23
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		49.515	49.587

INVERFIATC, S.A.**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012**

(Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		31/12/2013	31/12/2012
Importe neto de la cifra de negocio	Nota 16.a	494	704
Prestaciones de servicios		494	704
Otros ingresos de explotación		3	3
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3	3
Gastos de personal		(429)	(406)
Sueldos, salarios y asimilados		(361)	(344)
Cargas sociales	Nota 16.b	(68)	(62)
Otros gastos de explotación		(146)	(158)
Servicios exteriores		(115)	(119)
Tributos		(31)	(39)
Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(20)	(17)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 7	165	-
Otros resultados		-	3
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		67	129
Ingresos financieros		24	44
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, empresas del grupo y asociadas.		24	44
Gastos financieros		-	(4)
Por deudas con terceros		-	(4)
Diferencias de cambio		(36)	1
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(278)	(145)
Deterioros y pérdidas		(278)	(145)
RESULTADO FINANCIERO		(290)	(104)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(223)	25
Impuesto sobre beneficios	Nota 15	176	97
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(47)	122
RESULTADO DEL EJERCICIO		(47)	122

INVERFIATC, S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012****A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Expresados en miles de euros)

	31/12/2013	31/12/2012
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(47)	122
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(47)	122

B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresados en miles de euros)

	Capital Escriturado	Prima de emisión y Reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Total
SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	45.092	6.190	(1.085)	(835)	49.362
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	122	122
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(835)	-	835	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	(835)	-	835	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	45.092	5.355	(1.085)	122	49.484
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(47)	(47)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	122	-	(122)	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	122	-	(122)	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	45.092	5.477	(1.085)	(47)	49.437

INVERFIATC, S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012**

(Expresados en miles de euros)

	31/12/2013	31/12/2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	164	2.070
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(223)	25
2. Ajustes al resultado	(27)	55
Amortización del inmovilizado	20	17
Correcciones valorativas por deterioro	113	145
Ingresos financieros	(24)	(44)
Gastos financieros	-	4
Diferencias de cambio	36	(1)
Otros ingresos y gastos	(172)	(66)
3. Cambios en el capital corriente	16	1.765
Deudores y otras cuentas a cobrar	110	(387)
Otros activos corrientes	(67)	2.156
Acreedores y otras cuentas a pagar	(26)	(4)
Otros activos y pasivos no corrientes	(1)	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	398	225
Cobro de dividendos	380	200
Cobro de intereses	13	44
Pago de intereses	14	(4)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(9)	(15)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	(6.540)
6. Pagos por inversiones	-	(6.540)
Empresas del Grupo y Asociadas	-	(6.540)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(36)	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	128	(4.470)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	542	5.012
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	670	542

INVERFIATC, S.A.**MEMORIA DEL EJERCICIO 2013****NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD****a) Constitución y Domicilio Social**

La Sociedad se constituyó, como Sociedad Anónima bajo la denominación GRUPO FIATC, S.A. el 1 de octubre de 1986. Con fecha 2 de junio de 2004 la Junta General Ordinaria decidió por unanimidad proceder al cambio de denominación social adoptándose la de INVERFIATC, S.A. y en consecuencia modificar el primero de los artículos de los estatutos de la Sociedad. Su domicilio social se encuentra en la Calle Caravel-la "La Niña" 12, planta baja, Barcelona.

b) Actividad

Las actividades incluidas en su objeto social son las siguientes:

- Promoción, construcción, venta y arrendamiento de viviendas, naves industriales y locales de negocio, así como la compra-venta y/o permuta de terrenos para llevar a cabo las mismas.
- La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios financieros y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y en la Ley de Mercado de Valores de 28 de julio de 1998.
- La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.
- La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el comercio interior o exterior, importación o exportación, de modo directo o como entidad mediadora, sobre toda clase de mercancías y productos.
- La promoción de empresas, así como la gestión de la construcción, planificación y programación de instalaciones industriales de toda clase, tanto en el mercado nacional como internacional.
- Prestación de servicios: administrativos, asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.

En el ejercicio 2013, la Sociedad ha continuado con la actividad de prestación de servicios administrativos a las sociedades integrantes del grupo, así como el arrendamiento de oficinas ubicadas en Buenos Aires (Argentina).

Las operaciones que la Sociedad realiza con empresas del grupo y asociadas se realizan a precios concertados entre las partes.

El ejercicio social de la Sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, se indicará para simplificar "ejercicio 2013".

Desde diciembre de 1998, la Sociedad cotizaba en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona. En diciembre de 2007, fue admitida a cotización en la primera Bolsa de Barcelona.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2014. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales consolidadas de Inverfiatc, S.A. se presentan en documento independiente, siendo el resultado consolidado negativo de 842 miles de euros, el patrimonio neto consolidado asciende a 49.475 miles de euros y el importe neto de la cifra de negocios consolidada es de 5.833 miles de euros.

La Sociedad está integrada en el Grupo Fiatc, del que es sociedad dominante Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y que, a su vez, es la sociedad dominante directa de Inverfiatc. El domicilio social de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija está en Barcelona y también formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Grupo Fiatc del ejercicio 2012 fueron formuladas por sus Administradores en la reunión de su Consejo de Administración de 20 de marzo 2013, aprobadas por la Asamblea General de Mutualistas el 20 de junio de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

c) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Asimismo, el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en miles de euros.

Las cuentas anuales formuladas por los Administradores serán sometidas a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en miles de euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 11).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5, 6 y 7).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a cierre del ejercicio 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizará, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2013 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Agrupación de Partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Cambios en Criterios Contables

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2013 y 2012, formuladas por los Administradores, son las que se muestran a continuación, en miles euros:

	2013	2012
Base de reparto:		
Beneficio generada en el ejercicio	(47)	122
Aplicación a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(47)	122

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2013, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoraran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas.

Los gastos incurridos en el desarrollo de programas informáticos, están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección de la Sociedad tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los mismos.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 25,00 % anual.

En el momento en que existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un desarrollo informático, los importes registrados en el activo correspondientes al mismo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el período de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiriera un periodo de tiempo superior a un año que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	2%	50
Instalaciones técnicas	10%	10
Maquinaria	10%	10
Utillaje	10%	10
Otras instalaciones	10%	10
Mobiliario	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Cuando no resulta posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, se determina el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece cada elemento del inmovilizado. En caso de reconocerse una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo que tiene asignado todo o parte de un fondo de comercio, en primer lugar se reduce el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad y, si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce en proporción a su valor contable el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Los inmuebles que la Sociedad tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento o que posee con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación futura, se clasifican en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias. A dichos activos les son de aplicación los mismos criterios establecidos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

d) Instrumentos financieros

La Sociedad determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, y cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Instrumentos de patrimonio propio

Figuran registrados en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, no reconociéndose en ningún caso como activos financieros ni registrándose resultado alguno en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas con los mismos.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se registran directamente contra el Patrimonio Neto como menores Reservas.

Fianzas entregadas

Las fianzas entregadas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registran como un pago anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.

Las fianzas entregadas por arrendamientos operativos se valoran por su valor razonable.

e) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

En el caso de activos financieros de carácter monetario clasificados como disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realiza como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio son las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el Patrimonio Neto de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se mantienen valoradas aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. La valoración así obtenida, no puede exceder, al cierre del ejercicio, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, esto es al cierre del ejercicio. Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen directamente en el patrimonio neto, cualquier diferencia de cambio se reconoce igualmente directamente en el Patrimonio Neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconoce en el resultado del ejercicio.

f) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

h) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

i) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

j) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2013 es el siguiente:

	31/12/2012	Entradas	31/12/2013
Coste:			
Aplicaciones informáticas	103	9	112
	103	9	112
Amortización Acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(102)	(2)	(104)
	(102)	(2)	(104)
Inmovilizado Intangible, Neto	1	7	8

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2012 es el siguiente:

	31/12/2011	31/12/2012
Coste:		
Aplicaciones informáticas	103	103
	103	103
Amortización Acumulada:		
Aplicaciones informáticas	(102)	(102)
	<i>(102)</i>	<i>(102)</i>
Inmovilizado Intangible, Neto	1	1

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en miles de euros:

	2013	2012
Aplicaciones informáticas	102	102

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2013 es el siguiente:

	31/12/2012	31/12/2013
Coste:		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	113	113
	113	113
Amortización Acumulada:		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(89)	(89)
	(89)	(89)
Inmovilizado Material, Neto	24	24

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2012 es el siguiente:

	31/12/2011	Altas	31/12/2012
Coste:			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	113	-	113
	113	-	113
Amortización Acumulada:			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(88)	(1)	(89)
	(88)	(1)	(89)
Inmovilizado Material, Neto	25	(1)	24

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	2013	2012
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	22	22
Otro inmovilizado	63	63
	85	85

NOTA 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y movimiento de las inversiones inmobiliarias a lo largo del ejercicio 2013 es el siguiente:

	31/12/2012	Altas	31/12/2013
Coste:			
Terrenos	186	-	186
Construcciones	807	-	807
Instalaciones técnicas	30	-	30
	1.023	-	1.023
Amortización Acumulada:			
Construcciones	(241)	(19)	(260)
Instalaciones técnicas	(30)	-	(30)
	(271)	(19)	(290)
Deterioros:			
Construcciones	(166)	166	-
	(166)	166	-
Inversiones Inmobiliarias, Neto	586	147	733

El detalle y movimiento de las inversiones inmobiliarias a lo largo del ejercicio 2012 es el siguiente:

	31/12/2011	Altas	Trasposos	31/12/2012
Coste:				
Terrenos	187	-	(1)	186
Construcciones	806	-	1	807
Instalaciones técnicas	30	-	-	30
	1.023	-	-	1.023
Amortización Acumulada:				
Construcciones	(224)	(17)	-	(241)
Instalaciones técnicas	(30)	-	-	(30)
	(254)	(17)	-	(271)
Deterioros:				
Construcciones	(166)	-	-	(166)
	(166)	-	-	(166)
Inversiones Inmobiliarias, Neto	603	(17)	-	586

La totalidad de las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler y oficinas situadas en Argentina. En los ejercicios 2013 y 2012, los ingresos derivados de dichas inversiones inmobiliarias ascendieron a 79 y 84 miles de euros, respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas a 74 y 56 miles de euros, respectivamente.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias determinado por la tasación realizada por un experto independiente con fecha 26 de abril del 2013 es de 1.389 miles de U\$, que al tipo de cambio a U\$-EURO a 31 de diciembre de 2013 tiene su equivalente en 1.007 miles de euros, siendo superior al valor contable, por ello y aplicando el principio de prudencia se ha revertido la totalidad del deterioro dotado en el ejercicio 2011 (166 miles de euros).

Al cierre del ejercicio 2013, no existen ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

Elementos totalmente amortizados y en uso

Al 31 de diciembre de 2013, existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas con un valor de coste de 30 miles de euros (30 miles de euros al cierre del ejercicio anterior).

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se muestran en la Nota 11, es el siguiente:

	Créditos, Derivados y otros		Total	
	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2012
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8.1.a)	670	542	670	542
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.2.a)	265	518	265	518
Total	935	1.060	935	1.060

8.1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

	Saldo a 31/12/2013	Saldo a 31/12/2012
Cuentas corrientes	670	542
Total	670	542

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo.

8.2) Préstamos y partidas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2013		Saldo a 31/12/2012	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes empresas del grupo	-	-	-	7
Clientes terceros	-	4	-	4
Anticipos a proveedores	-	1	-	1
Total créditos por operaciones comerciales	-	5	-	12
Créditos por operaciones no comerciales				
Créditos a empresas del grupo	-	16	-	90
Dividendos a cobrar de empresas del grupo	-	150	-	230
Fianzas y depósitos	2	84	1	78
Gastos anticipados	-	7	-	3
Activo por impuesto corriente (Véase Nota 15)	-	1	-	63
Otros créditos con las administraciones públicas (Véase Nota 15)	-	-	-	41
Total créditos por operaciones no comerciales	2	258	1	505

8.3) Otra información relativa a activos financieros

a) Reclasificaciones

No se han reclasificado instrumentos financieros durante el ejercicio.

b) Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, a excepción de un depósito por importe de 2 miles de euros al ejercicio 2013 (1 millar de euros al ejercicio anterior).

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

9.1) Débitos y partidas a pagar

Su detalle a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se indica a continuación:

	Saldo a 31/12/2013		Saldo a 31/12/2012	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Acreeedores	-	41	-	70
Total saldos por operaciones comerciales	-	41	-	70
Por operaciones no comerciales:				
Fianzas recibidas	10	-	10	-
Otras deudas con las administraciones públicas	-	26	-	23
Partidas pendientes de aplicación	-	1	-	-
Total saldos por operaciones no comerciales	10	27	10	23
Total Débitos y partidas a pagar	10	68	10	93

9.2) Otra información relativa a pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, a excepción de las fianzas.

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	101	100,00%	133	100,00%
Resto	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	101	100,00%	133	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-		-	

NOTA 11. EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

La composición de los saldos de los diferentes epígrafes de este capítulo del balance de situación, a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se detalla a continuación:

Ejercicio 2013

Denominación sociedad	Valor en libros en miles de euros			Dividendos recibidos en el ejercicio
	Coste	Deterioro acumulado	Valor neto contable	
Empresas Grupo:				
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	600	-	600	90
Profiatc-11, S.L.	13.653	-	13.653	210
Residencial Cugat Natura, S.L.	31.334	-	31.334	-
Residencia les Masies de Mollet, S.A.	1.152	-	1.152	-
Gerigestió 2011, S.A.	91	-	91	-
Vistarama, S.A.	150	-	150	-
Genars, S.L.	109	-	109	-
Total Empresas Grupo	47.089	-	47.089	300
Empresas Asociadas:				
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.(*)	1.331	(1.331)	-	-
Forja de Sostres-Cimtrar, S.L.(*)	596	(596)	-	-
Total Empresas Asociadas	1.927	(1.927)	-	-
Total	49.016	(1.927)	47.089	300

Ejercicio 2012

Denominación sociedad	Coste	Deterioro acumulado	Valor neto contable	Dividendos recibidos en el ejercicio
Empresas Grupo:				
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	600	-	600	130
Profiatc-11, S.L.	13.653	-	13.653	200
Residencial Cugat Natura, S.L.	31.334	-	31.334	-
Profiatc-7, S.A.	1.152	-	1.152	-
Gerigestió 2011, S.A.	91	-	91	-
Vistarama, S.A.	150	-	150	-
Genars, S.L.	109	-	109	100
Total Empresas Grupo	47.089	-	47.089	430
Empresas Asociadas:				
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.(*)	1.331	(1.331)	-	-
Forja de Sostres-Cimtrar, S.L.(*)	596	(319)	277	-
Total Empresas Asociadas	1.927	(1.650)	277	-
Total	49.016	(1.650)	47.366	430

(*) Aunque el porcentaje de la participación no llega al 20% la Sociedad clasifica la participación en ambas sociedad como asociadas debido a que el Grupo Fiatc de forma conjunta posee más del 20%.

Seguidamente se incluye la información preceptiva sobre las empresas del grupo y asociadas, de acuerdo con el perímetro de consolidación de la Entidad, referida a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Ejercicio 2013

Denominación sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Capital	Rtdo. ejercicio	Resto de Patrimonio	Fondos Propios
Empresas Grupo:								
Residencia les Masies de Mollet, S.A.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Inmobiliaria	100%	-	811	15	384	1.180
Gerigestió 2011, S.A.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Promoción y gestión de centros geriátricos	100%	-	90	-	10	100
Vistarama, S.A.	Gran Via de les Corts Catalanes 704, Barcelona	Agencia de Viajes Consulting y gestión de instalaciones y edificaciones. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales.	100%	-	180	2	269	451
Genars, S.L.	C/.Madrazo 20-22, Barcelona	Promoción, construcción y venta de viviendas, naves industriales y locales de negocio.	100%	-	18	1	825	844
Residencial Cugat Natura, S.L.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Construcción y arrendamientos de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes.	100%	-	29.773	(847)	1.179	30.105
Profiatc-11, S.L.	Caravela "La Niña" 12, Barcelona Ctra. de l'Hospitalet 236, Cornellà de Llobregat (Bcn).	Explotación de un centro residencial.	100%	-	13.686	233	220	14.139
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.					600	100	30	730
Empresas Asociadas:								
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	C/ Entenza 24-26, Barcelona	Compra y venta de inmuebles. Construcción de edificios. Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas, medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas.	12,50%	-	2.094	(5.906)	4.549	737
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	C/ Entenza 24-26, Barcelona		12,50%	-	5	(1.398)	(2.436)	(3.829)
Total					47.257	(8.033)	4.810	30.318

Ejercicio 2012

Denominación sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación		Valor en libros en miles de euros (*)			
			Directa	Indirecta	Capital	Rtdo. ejercicio	Resto de Patrimonio	Fondos Propios
Empresas Grupo:								
Profiatc-7, S.A.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Inmobiliaria	100%	-	811	13	371	1.195
Gerigestió 2011, S.A.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Promoción y gestión de centros geriátricos	100%	-	90	2	9	101
Vistarama, S.A.	Gran Via de les Corts Catalanes 704, Barcelona	Agencia de Viajes	100%	-	180	2	267	449
Genars, S.L.	C/.Madrazo 20-22, Barcelona	Consulting y gestión de instalaciones y edificaciones. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales.	100%	-	18	137	688	843
Residencial Cugat Natura, S.L.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Promoción, construcción y venta de viviendas, naves industriales y locales de negocio.	100%	-	30.952	(359)	1.539	32.132
Profiatc-11, S.L.	Caravela "La Niña" 12, Barcelona	Construcción y arrendamientos de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes.	100%	-	13.686	227	(6)	13.907
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	Ctra. de l'Hospitalet 236, Cornellà de Llobregat (Bcn).	Explotación de un centro residencial.	100%	-	600	147	(27)	720
Empresas Asociadas:								
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	C/ Entenza 24-26, Barcelona	Compra y venta de inmuebles. Construcción de edificios.	12,5%	-	1.896	(1.237)	864	1.523
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	C/ Entenza 24-26, Barcelona	Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas, medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas.	12,5%	-	5	(74)	2.148	2.079
Total					48.238	(1.142)	5.853	52.949

Los principales movimientos que tuvieron lugar en el ejercicio 2013 y 2012 en las participaciones en entidades del grupo y asociadas, han sido las siguientes:

Durante el ejercicio 2013 no se han producido movimientos en las participaciones en entidades del grupo y asociados. Sin embargo, cabe destacar que después del acuerdo firmado en junio de 2012 con la sociedad Pueyo Badia Serrano Construcciones para la gestión de la residencia geriátrica que está construyendo en el municipio de Mollet del Valles (Barcelona), la sociedad Profiatc-7 ha cambiado su nombre por el de Residencia les Masies del Mollet y su objeto social por el de la gestión de centros asistenciales, ya que esta será la sociedad que explotará la residencia que se prevé esté acabada hacia el segundo semestre del ejercicio 2014.

A lo largo de 2012, se efectuaron cuatro ampliaciones de capital en la Sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. que se detallan a continuación:

- Ampliación de Capital, con fecha 29 de marzo de 2012, por importe de 4.080.000 euros del capital social mediante la emisión de 800.000 nuevas participaciones sociales a 5,10 euros de valor nominal cada una.
- Ampliación de Capital, con fecha 12 de junio de 2012, por importe de 754.800 euros del capital social mediante la emisión de 148.000 nuevas participaciones sociales a 5,10 euros de valor nominal cada una.
- Ampliación de Capital, con fecha 23 de julio de 2012, por importe de 1.504.500 euros del capital social mediante la emisión de 295.000 nuevas participaciones sociales a 5,10 euros de valor nominal cada una.
- Ampliación de Capital, con fecha 1 de octubre de 2012, por importe de 201.450 euros del capital social mediante la emisión de 39.500 nuevas participaciones sociales a 5,10 euros de valor nominal cada una.

El 31 de diciembre de 2012 se procedió a deteriorar la participación en Forcimsa Empresa Constructora, S.A. y en Forja de Sostres Cimtrar, S.L. por un importe total de 145 miles de euros. A 31 de diciembre de 2013, ambas participaciones se encuentran totalmente deterioradas, siendo el cargo a resultados del ejercicio 2013 de 278 miles de euros.

El detalle y movimiento de las inversiones en empresas del grupo y asociadas para los ejercicios 2013 y 2012, se muestran a continuación (en miles de euros):

	Participaciones en empresas del grupo	Participaciones en empresas asociadas	Depreciación valor participaciones a largo plazo partes vinculadas	Total
Saldo al 31.12.2011	40.548	1.927	(1.504)	40.971
Entradas	6.540	-	(145)	6.395
Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2012	47.088	1.927	(1.649)	47.366
Entradas	-	-	(277)	(277)
Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2013	47.088	1.927	(1.926)	47.089

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A) Información cualitativa:

Por la diversidad de actividades en que opera Inverfiatc S.A. el control de riesgos varía en función de éstas.

Las familias de riesgos que se contemplan son:

- Riesgos financieros que se desglosan en :
 - Riesgo de crédito y contraparte.
 - Riesgo de liquidez.
 - Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio.
- Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en :
 - Riesgo operativo como consecuencia de la actividad ordinaria del negocio.
 - Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.
 - Riesgo legal, referente a cumplimientos legales (mercantiles, ambientales, laborales, etc.).
- Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector en que opera cada sociedad y que son:
 - Riesgo de evolución del mercado y competencia, en el sentido de evolución de demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.
 - Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.
- Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.

Analizados todos estos riesgos para cada actividad, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Sociedades de Servicios

- Vistarama, S.A.: riesgo medio.
- Genars, S.L.: riesgo bajo.

Los riesgos más destacados para estas sociedades son:

- Vistarama, S.A.:
 - Mantenimiento de la actividad de los clientes de carácter similar a 2012.
 - Morosidad de los clientes Baja o muy baja, ya que la mayoría de clientes son entidades de solvencia contrastada.
- Genars, S.L.:
 - Se ha eliminado la morosidad de los clientes.
 - Al vender la actividad de Prevención y Vigilancia de la salud, se eliminó morosidad y pasivo laboral.

2) Servicios 3ª Edad.

- Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.
- Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo medio.
- Residencia les Masies de Mollet, S.A.: riesgo bajo

El riesgo relativo a la actividad asistencial a la tercera edad del grupo se identifica en::

- Reputacional Operativo: Mismos riesgos Operativo/Reputacional mitigados por la consolidación del departamento de calidad.
- Negocio actividad: En Blau Almeda, la reducción presupuestaria referente a la Ley de Dependencia tiene un impacto directo en los ingresos públicos/concertados, sin embargo, ésta sólo representa un 20% de nuestro volumen total de negocio. Los recortes en la Ley de Dependencia favorecen el mantenimiento de la clientela privada, de lo cual depende el 80% de nuestra actividad. Se trata de un centro consolidado y operativo desde 2006.
- En relación con el nuevo centro residencial y apartamentos tutelados que Inverfiatc tiene en Sant Cugat del Vallès a través de la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.), el riesgo se considera medio debido al volumen de actividad de los apartamentos que se encuentra en fase de inicio de actividad y se trata de una modalidad relativamente novedosa en el mercado. Su exposición a la Ley de Dependencia es mayor que en Blau Almeda al disponer de 39 plazas concertadas con la administración.

3) Inversiones Inmobiliarias

- Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
- Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
- Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler. La posible morosidad de los inquilinos presenta un riesgo bajo al tratarse de empresas con solvencia económica y sin incidencias en sus pagos como inquilinos.

- Forcimsa Empresa Constructora S.A.: riesgo-alto
- Forja de Sostres Cimbrar, S.L.: riesgo-alto
 - Derivado del sector de la construcción tanto público como privado en España, presenta un riesgo elevado respecto a la actividad realizada en España.
 - Sin embargo, en cuanto a la actividad de Inverfiatc, no supone un riesgo, debido a que la participación de Inverfiatc, está provisionada al 100% y en Forja el 100%.

Inverfiatc ha puesto en marcha el sistema Implementa para cumplir con la normativa de la CNMV relativa a la fiabilidad de la información contable facilitada a los mercados.

B) Información cuantitativa:

1) Riesgo de crédito.

La gestión del riesgo de crédito comercial es un elemento esencial para contribuir a los objetivos de crecimiento de las diferentes actividades y de la base de clientes. Para ello, se tienen establecidas políticas, procedimientos y circuitos de autorización.

Con referencia a la gestión del riesgo crediticio de las partidas “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” (670 miles de euros) e “Inversiones financieras a corto plazo” (0 miles de euros) en el balance individual y de 5.954 miles y 315 mil en el consolidado, señalar que:

- Excedentes de tesorería e “Inversiones financieras a corto plazo”: la Sociedad invierte en depósitos bancarios de entidades financieras españolas y plazos predeterminados. El plazo máximo de colocación se limitó en el 2013 a 365 días. Entidades de máxima solvencia actual.
- No existen saldos en las partidas “Créditos a empresas a largo plazo”. El saldo de la partida “Créditos a empresas a corto plazo” es de 166 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no tiene en balance activos financieros en mora.

2) Riesgo de liquidez.

Para identificar las necesidades de tesorería en importe y tiempo, como la planificación de nuevas necesidades de financiación se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días, elaborado a partir de los compromisos de pago y previsiones de inversión.

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en inversiones financieras a corto plazo por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales. En fecha 31 de diciembre de 2013 no se disponían de pólizas de crédito dispuestas.

Inverfiatc formalizó en fecha 19 de septiembre de 2012 un aval bancario con el Banco Sabadell, por importe de 1,5 millones de euros, como requisito previo a la negociación con la sociedad Pueyo Badía Serrano Construcciones, S.L., para la gestión de un centro residencial de nueva construcción para la tercera edad y dependientes en Mollet del Vallés, Barcelona, que sigue vigente.

Para la gestión del riesgo de liquidez se identifican las necesidades de financiación genéricas a medio y largo plazo, así como el modo de abordar las mismas, mediante el ratio “Fondos Propios / Fondos Ajenos” y estableciéndose la estructura del capital que se considera óptima para la creación del valor.

A nivel consolidado a corto plazo presenta una deuda de 152 mil y a largo de 733 mil, correspondientes principalmente a Cugat Natura S.L. para su equipamiento y puesta en marcha.

3) Riesgo de mercado.

Riesgo de crédito:

Inverfiatc S.A., no tiene riesgo de crédito significativo. Ver apartado de “Riesgo de Crédito”.

Riesgo de tipos de interés:

La cartera de activos financieros se compone principalmente por depósitos bancarios, la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son inferiores a 365 días, permitiendo adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés.

En cuanto a la financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, la Sociedad no está expuesta a los incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes al no tener deuda en su balance.

La Sociedad no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados.

Riesgo de inversión en participaciones y acciones de empresas:

Inverfiatc S.A., tiene una exposición limitada:

- Las participaciones en sociedades que componen el perímetro del Grupo Inverfiatc, S.A. a 31/12/2013 se consideran estratégicas y presentan todas una buena situación financiera, así como una buenas perspectivas de negocio futuro.
- Adicionalmente, en todas las inversiones pertenecientes al Grupo Inverfiatc existe una supervisión y participación en la gestión, con el objetivo de aportar valor añadido, identificar potenciales riesgos, generar sinergias entre las sociedades del grupo y dar cumplimiento con los objetivos establecidos.
- A 31 de diciembre de 2013, la inversión en Forcimsa y Forja se encuentra deteriorada en 1.331 y 596 miles de euros, respectivamente, lo que supone el 100% de la inversión. Estas dos sociedades a final de ejercicio, presentaron solicitud de pre-concurso de acreedores.
- En el caso del riesgo de acciones propias en cartera, Inverfiatc S.A. tiene 1.400.058 acciones en autocartera a un coste medio unitario de 0,774 EUR, lo que representa un 3,10% en derechos de voto.
- No se han efectuado operaciones de derivados sobre acciones.

Riesgo de tipo de cambio:

Las divisas que afectan al balance de Inverfiatc S.A. son el Peso Argentino y el Dólar Americano, siendo su peso poco significativo.

La Sociedad no utiliza en la actualidad operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados debido a su irrelevancia.

Partiendo de los datos del cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran apreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 3,1%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un gasto de 3,1 mil de euros. Si por lo contrario el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran depreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un deterioro de 48,7 miles de euros.

En cuanto al valor patrimonial la inversión inmobiliaria en Argentina su moneda de referencia es el Peso Argentino. Debido a la situación actual en dicho país, se está en contacto permanente con los representantes legales, controlando sobretudo la remuneración de los efectivos líquidos, depositados en entidad de primer orden, para paliar el efecto de la inflación.

NOTA 13. FONDOS PROPIOS

13.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2013, así como al 31 de diciembre de 2012, el capital social está representado por 45.092.100 acciones al portador de 1,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones, que cotizan en la Bolsa de Barcelona, confieren los mismos derechos a sus tenedores. La única sociedad que cuenta con una participación superior al 10% de capital social es Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a prima Fija, que posee un 78,77% del capital social.

13.2) Prima de Emisión

Al 31 de diciembre de 2013, así como al 31 de diciembre de 2012, la prima de emisión asciende a 6.460 miles de euros. Tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reserva voluntarias, incluyendo su conversión en capital social.

13.3) Reservas

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los Accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2013, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

b) Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva es indisponible.

13.4) Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad, fueron adquiridas en su mayor en parte en 2010. Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 representan 1.400.058 acciones de 1.400 miles de euros de valor nominal a un precio medio de adquisición de 0,775 euros por acción.

El destino final previsto para las acciones propias antes indicadas, que suponen un 3,1% del capital social, es su venta a accionistas institucionales o de referencia.

NOTA 14. MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera más significativos al cierre del ejercicio son los que se detallan a continuación:

	2013 (miles de euros)		2012 (miles de euros)	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cuentas a cobrar	1	-	2	-
Otros activos	84	-	133	-
Cuentas a pagar	-	10	-	15
	85	10	135	15

Las transacciones más significativas efectuadas en moneda extranjera son las que se detallan a continuación:

	2013 (miles de euros)		2012 (miles de euros)	
	Ingreso	Gasto	Ingreso	Gasto
Ventas	89	-	84	-
Compras	-	56	-	64
	89	56	84	64

NOTA 15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente, en miles de euros:

	31/12/2013		31/12/2012	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
No corriente:				
Activos por impuestos diferidos	726	-	550	-
	726	-	550	-
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	(4)	41	(11)
Devolución de Impuestos	1	-	63	-
Retenciones por IRPF	-	24	-	27
Organismos de la Seguridad Social	-	7	-	7
	1	27	104	23

Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, los Administradores de la misma consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos.

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta desde el ejercicio 2009 hasta el ejercicio 2013. Para los ejercicios pendientes de inspección, existen ciertos pasivos y contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente, para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2013 y 2012, se detalla a continuación (en miles de euros):

Ejercicio 2013

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	(47) Total
Impuesto sobre sociedades		-	(176)
Diferencias permanentes	27	-	27
Diferencias temporarias:			
-Con origen en el ejercicio	284	-	284
-Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Total	311	-	311
Base imponible (resultado fiscal)			88

Ejercicio 2012

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	122 Total
Impuesto sobre sociedades		(97)	(97)
Diferencias permanentes	63	(27)	36
Diferencias temporarias:			
-Con origen en el ejercicio	29	-	29
-Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Total	92	(124)	(32)
Base imponible (resultado fiscal)			90

Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Base imponible (resultado fiscal)	88	90
Compensación Bases Imponibles Negativas	-	-
Cuota al 30% sobre la Base Imponible	26	27
Deducciones	(26)	(27)
Cuota Líquida	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	1	(15)
HP por Impuesto sobre Sociedades	1	(15)

En el ejercicio 2013, la diferencia entre la cuota íntegra, 26 miles de euros (27 miles de euros en el ejercicio anterior), y el ingreso por impuesto registrado en el ejercicio, 176 miles de euros (97 miles de euros en el ejercicio anterior), que asciende a 202 miles de euros (124 miles de euros en el ejercicio anterior, corresponde al 30% de la creación de las diferencias temporarias para la determinación de la base imponible 84 miles de euros (29 miles de euros en el ejercicio anterior) y a las deducciones generadas en el ejercicio 2013 por importe de 118 miles de euro (142 miles de euros en el ejercicio anterior), de las cuales quedan pendientes de aplicar 92 miles de euros (115 miles de euros en el ejercicio anterior).

Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	2013	2012
Impuestos corriente::		
Por operaciones continuadas	-	-
Impuestos diferidos activos:		
Creación diferencias temporarias en el ejercicio	(84)	(9)
Reversión en el ejercicio de deducciones de ejercicios anteriores	26	-
Deducciones del ejercicio pendientes de aplicar	(118)	(115)
Deducciones generadas y aplicadas en el ejercicio	-	27
Gasto (Ingreso) por IS	(176)	(97)

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2013 y 2012, se detalla a continuación, en miles euros:

Ejercicio 2013

	Importe	Vencimiento
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)		
Exceso de provisiones contables	519	(*)
Deducciones pendientes y otros:		
Doble imposición interna	166	2019-2020
Doble imposición internacional	41	2022-2013
Saldo al final del ejercicio	726	

(*) Sin vencimiento

Ejercicio 2012

	Importe	Vencimiento
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)		
Correcciones valorativas de sociedades participadas	435	(*)
Deducciones pendientes y otros:		
Doble imposición interna	102	2019
Doble imposición internacional	13	2022
Saldo al final del ejercicio	550	

(*) Sin vencimiento

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2009 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2010 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS**a) Cifra de negocios**

	2013	2012
Alquileres inmuebles Argentina	79	84
Servicios de asesoramiento en España	115	190
Dividendos percibidos	300	430
	494	704

No se presenta información relativa a segmentos geográficos debido a que las actividades desarrolladas por la Sociedad se efectúan en Cataluña, a excepción de las correspondientes a alquileres de inversiones inmobiliarias en Argentina que tienen un carácter residual.

A 31 de diciembre de 2013 se encuentran pendientes de cobro 150 miles de euros de los dividendos percibidos (230 miles de euros pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012).

b) Cargas Sociales

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2013	2012
Seguridad Social a cargo de la empresa	68	62

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales de la Sociedad a dicha fecha.

NOTA 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**19.1) Saldos entre partes vinculadas**

El detalle de los saldos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2013 y 2012, se indica a continuación (en miles de euros):

Otras Entidades del Grupo	2013		2012	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Entidades del Grupo	167	-	320	-
Otros activos financieros (dividendos pendientes de cobro)	150	-	230	-
Créditos a empresas	17	-	90	-
	167	-	320	-

19.2) Transacciones entre partes vinculadas

El detalle de operaciones con partes vinculadas para los ejercicios 2013 y 2012, se detallan a continuación (en miles de euros):

Otras Entidades del Grupo	Entidad Dominante	2013			2012	
		Otras Entidades del Grupo	Empresas Asociadas	Entidad Dominante	Otras Entidades del Grupo	Empresas Asociadas
Arrendamientos	(10)	-	-	(10)	-	-
Primas de seguros	(4)	-	-	(6)	-	-
Servicios recibidos	-	-	-	-	-	-
Servicios prestados	11	96	-	-	115	70
Dividendos pendientes de activos	-	300	-	-	430	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-
Total	(3)	396	-	(16)	545	70

19.3) Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2013 y 2012 por los miembros del Consejo de Administración han ascendido a 37.500 y 36.000 euros, respectivamente, en concepto de dietas. Adicionalmente, durante los ejercicios 2013 y 2012 un miembro del Consejo de Administración ha percibido 83.000 euros y 84.000 euros, respectivamente, en concepto de sueldos y salarios.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existían anticipos o créditos concedidos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida ni compromisos por avales o garantía respecto a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración o de la Alta Dirección de la Sociedad.

Cláusulas de garantía, para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Alta Dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo.

Número de beneficiarios: Uno

Tipo de Beneficiario: Consejero Ejecutivo

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Este tipo de cláusulas se ajustan a la práctica habitual del mercado, han sido aprobadas por el Consejo de Administración y recogen un supuesto de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual. El régimen de esta cláusula es el siguiente:

En el supuesto de extinción por despido improcedente:

Indemnización equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre la base del sueldo anual más las revalorizaciones que en su caso se aplicaran, con un máximo de 42 mensualidades.

Esta condición es alternativa a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para el Consejero Ejecutivo.

Otra información referente al Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que al cierre del ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración no han ostentado cargos o funciones, ni mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Consejo de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2013 y 2012, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

	2013			2012		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Dirección	1	-	1	1	-	1
Administración	6	4	2	6	4	2
Total	7	4	3	7	4	3

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2013 y 2012, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

	2013			2012		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Dirección	1	-	1	1	-	1
Administración	6	4	2	6	4	2
Total	7	4	3	7	4	3

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 ha ascendido a 8,5 miles de euros (9 miles de euros en el ejercicio anterior).

INVERFIATC, S.A.
INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

Inverfiatc, S.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2013

1. Resumen de la actividad del ejercicio 2013

Centros Asistenciales

Durante el ejercicio 2013 ha continuado la fase de crecimiento en la ocupación del centro residencial de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). Después de su inauguración oficial el 11 de junio de 2012, la ocupación se ha visto incrementada de una forma rápida, en especial en el último trimestre del ejercicio, donde como consecuencia de la adjudicación por parte del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS) del concierto de 36 plazas públicas de la zona, el CENTRE RESIDENCIAL CUGAT NATURA, ha alcanzado un porcentaje de ocupación de la residencia del 88% de las plazas disponibles.

Después del acuerdo firmado en junio de 2012 con la sociedad PUEYO BADIA SERRANO CONSTRUCCIONES para la gestión de la residencia geriátrica que está construyendo en el municipio de Mollet del Valles (Barcelona), la sociedad PROFIATC-7 ha cambiado su nombre por el de RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET y su objeto social por el de la gestión de centros asistenciales, ya que esta será la sociedad que explotará la residencia que se prevé esté acabada hacia el segundo semestre del ejercicio 2014.

Resultados

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan a 31 de diciembre de 2013 una cifra de negocios de 494 miles de euros. El resultado neto es de (47) miles de euros, magnitud inferior al resultado del mismo periodo de 2012, que fue de 122 miles de euros. Esta disminución viene explicada principalmente por la dotación por deterioro de 277 miles de euros de la participación en la sociedad FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L.. Con esta dotación, la participación en esta sociedad del GRUPO FORCIMS A ha quedado totalmente provisionada. Cabe reseñar el descenso de los ingresos por dividendos de las sociedades del grupo con respecto al ejercicio anterior, y la recuperación de la dotación por deterioro de valor de los inmuebles en Argentina debido a la revalorización registrada en las últimas tasaciones realizadas.

En cuanto a la actividad de las sociedades enmarcadas en el ámbito de negocios de servicios del Grupo en el ejercicio 2013, cabe destacar que la cifra de negocios de GENARS sufre una disminución del 49% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, debido al descenso en la actividad de la compañía por la venta con efectos económicos 1 de febrero de 2012 de una de sus ramas de actividad.

Por lo que respecta a VISTARAMA, a fecha 31 de diciembre de 2013, ha obtenido una cifra de negocio de 709 miles de euros. A nivel de resultado neto, a la misma fecha presenta un resultado neto de 2 miles de euros, cifra igual a la del mismo periodo de 2012, debido al mantenimiento de las mismas circunstancias del entorno económico actual que afecta de forma negativa tanto el consumo como los márgenes del sector de viajes.

El importe neto de la cifra de negocios consolidada del ejercicio ha sido de 5.833 miles de euros, lo que representa un incremento del 20% respecto al ejercicio anterior, que fue de 4.876 miles de euros.

El resultado de explotación consolidado a 31 de diciembre de 2013 ha sido de (1.034) miles de euros, inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de (339) miles de euros.

2. Evolución y estructura de la cartera de inversiones

La estructura de la cartera de inversiones ha evolucionado de la siguiente manera:

	2013	2012	2011
CENTROS RESIDENCIALES Y ASISTENCIALES	90,38%	87,45%	81,39%
EMPRESAS DE SERVICIOS	0,04%	0,50%	0,54%
INMOBILIARIA	1,62%	5,89%	3,28%
INVERSION FINANCIERA	7,96%	6,16%	14,79%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el ejercicio 2013, la evolución de la estructura de la cartera de inversiones de INVERFIATC, S.A., se debe principalmente a los siguientes motivos:

El porcentaje de inversiones en sociedades dedicadas a los centros residenciales y asistenciales ha aumentado de forma especial en RESIDENCIAL CUGAT NATURA debido a las últimas adquisiciones en mobiliario e instalaciones necesarias para la finalización de la obra. De igual forma se han incrementado ligeramente las inversiones financieras debido a la colocación en plazos fijos de los excedentes de tesorería de las sociedades que componen el grupo.

3. Evolución de la actividad y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales en miles de euros ha sido la siguiente:

	PARTICIPACION	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2013	2012	2011	2013	2012	2011
C.R. BLAU ALMEDA	100%	3.212	3.248	3.170	100	147	201
PROFIATC-11	100%	660	660	558	233	227	150
GERIGESTION 2001	100%	-	-	-	-	1	1
RESIDENCIAL CUGAT NATURA	100%	1.614	137	-	(847)	(359)	(11)
RESID. LES MASIES DE MOLLET	100%	-	-	-	15	13	16
TOTAL		5.486	4.045	3.728	(499)	29	357

La actividad asistencial está integrada por las sociedades CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A. (sociedad gestora) y la sociedad PROFIATC-11, S.L. (sociedad propietaria del inmueble) presenta en su sexto año de actividad un resultado de explotación conjunto de 410 miles de euros y un beneficio neto de 333 miles de euros. La consecución de estos resultados son fruto de un modelo de gestión y calidad óptimo que ha permitido obtener resultados de explotación superiores a la media del sector. La evolución del importe neto de la cifra de negocios de BLAU ALMEDA, 3.212 miles de euros, ha supuesto una disminución de solo el 1% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, en unos momentos especialmente complicados en el sector a causa de los recortes presupuestarios en políticas sociales.

La Sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA, S.L., en su primer ejercicio completo de funcionamiento, está cumpliendo con lo previsto en el plan de negocio de la residencia, todo y que al final del ejercicio haya registrado pérdidas en su resultado neto, debido a los gastos correspondientes al inicio de la actividad. Las cifras positivas registradas en el EBITDA de la actividad residencial desde el mes de junio, demuestran claramente la buena evolución de su actividad económica.

La cifra de negocios ha alcanzado los 1.614 miles de euros. Como consecuencia de la adjudicación en este mes de diciembre del concierto de 36 plazas públicas por parte del ICASS, lo que ha elevado al 88% la ocupación de las plazas residenciales disponibles, se espera que el próximo ejercicio mejoren sensiblemente todas las cifras de la cuenta de resultados, sobrepasando las previsiones establecidas en el plan de negocio.

INVERFIATC S.A. continúa analizando nuevos proyectos de inversión en el negocio de atención a la tercera edad, tal como lo demuestra el acuerdo anteriormente reseñado con la sociedad PUEYO BADIA SERRANO CONSTRUCCIONES para la gestión de la residencia geriátrica que está construyendo en el municipio de Mollet del Valles (Barcelona) por parte de la sociedad RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET, anteriormente denominada PROFIATC-7.

4. Evolución de la actividad y resultados de las empresas de servicios

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades de servicios en miles de euros, ha sido:

	PARTICIPACION	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2013	2012	2011	2013	2012	2011
GENARS	100%	216	406	2.181	1	137	(64)
VISTARAMA	78,33%	709	914	1.066	2	2	44
TOTAL		925	1.320	3.247	3	139	(20)

Nota: La cifra de negocios y el resultado se refieren al 100% de la sociedad participada.

La cifra de negocios del Grupo de empresas de servicios ha alcanzado el importe de 925 miles de euros, inferior respecto al ejercicio anterior que fue de 1.320 miles de euros. El principal motivo es que el 2013 es el primer ejercicio completo sin la incidencia de la venta de una de las ramas de actividad de GENARS, S.L. con efecto 1 de febrero de 2012. En cuanto a la Agencia de Viajes VISTARAMA, S.A., su cifra de negocio ha descendido con respecto al ejercicio 2012, debido a la incidencia de la situación económica general y la difícil competencia del sector que ha estrechado los márgenes del negocio.

5. Evolución de las inversiones inmobiliarias

La evolución de las inversiones inmobiliarias en miles de euros, es la siguiente:

	PARTICIPACION	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2013	2012	2011	2013	2012	2011
BUENOS AIRES	100%	79	84	68	167	9	(2)
FORCIMSA	13%	9.643	33.342	33.113	(5.906)	(1.237)	(402)
FORJA	10%	488	1.119	1.105	(1.398)	(74)	(103)
TOTAL		10.210	34.545	34.286	(7.137)	(1.302)	(507)

Nota: La cifra de negocios y el resultado se refieren al 100% de la sociedad participada.

La Sociedad mantiene inversiones inmobiliarias localizadas en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) consistente en una planta completa de oficinas del edificio WORD TRADE CENTER localizado en la principal avenida de esta ciudad, explotado en régimen de alquiler.

Las inversiones en las sociedades FORCIMSA Y FORJA se encuentran totalmente dotadas a fecha 31 de diciembre de 2013.

6. Cuenta de resultados

Los datos de los resultados individuales y consolidados de la sociedad, comparados con el de los dos ejercicios anteriores, en miles de euros han sido:

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL	2013	2012	2011
Ingresos netos del negocio	497	707	297
Gastos de explotación	(595)	(578)	(520)
Resultados inmovilizado	165	-	-
Resultado de explotación	67	129	(223)
Resultados financieros	(290)	(104)	(1.008)
Resultados antes de impuestos	(223)	25	(1.231)
Resultados después de impuestos	(47)	122	(835)

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan en 2013 una cifra de negocios de 497 miles de euros, lo que supone una disminución del 30% respecto al ejercicio anterior.

La Sociedad no tiene actividad directa, por lo que la cifra de negocios individual, corresponde a la facturación que se realiza a las empresas del grupo por la gestión y administración de las mismas, las rentas obtenidas por arrendamiento de inmuebles y los dividendos generados por las sociedades del grupo.

INVERFIATC, S.A. ha cerrado el ejercicio 2013 con un resultado neto después de impuestos en sus cuentas individuales de (47) miles de euros, inferior al del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 122 miles de euros. Este descenso se debe principalmente a la dotación por deterioro de la participación en la sociedad FORJA por (277) miles de euros, con lo que el valor de la participación queda dotado en su totalidad, y la recuperación de los 165 miles de euros de la dotación efectuada por la pérdida de valor del inmueble de Argentina.

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	2013	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	5.833	4.876	6.492
Otros ingresos	51	72	25
Imputación de subvenciones	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-
Gastos de explotación	(7.085)	(5.287)	(6.394)
Resultados inmovilizado	167	-	-
Resultado de explotación	(1.034)	(339)	123
Resultado financiero	117	98	(275)
Deterioro instrumentos financieros	(97)	-	-
Otros ingresos y gastos	(36)	1	8
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	(181)	(32)	(455)
Resultado de operaciones continuadas antes de impuestos	(1.231)	(272)	(599)
Impuesto sobre beneficios	389	25	245
Resultado del ejercicio op. continuadas	(842)	(247)	(354)
Resultado de operaciones interrumpidas neto impuestos	-	218	-
Resultado del ejercicio	(842)	(29)	(354)
Intereses minoritarios	-	-	10
Resultado atribuible a la dominante	(842)	(29)	(364)

El importe neto consolidado de la cifra de negocios en 2013 representa un incremento del 19,63%, respecto a la del ejercicio anterior que fue de 4.876 miles de euros. La variación de cifra de negocio experimentada durante el ejercicio 2013, queda explicada principalmente por el incremento en la facturación de la sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA en su segundo ejercicio de funcionamiento.

El resultado consolidado a 31 de diciembre de 2013 ha sido de (842) miles de euros, inferior al del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de (29) miles de euros. El mejor resultado obtenido en 2013 se debe principalmente a las pérdidas registradas por la sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA y la dotación por deterioro de la sociedad participada valorada por el método de la participación FORJA, S.L.

7. Balance

La evolución de las principales partidas de los balances individuales y consolidados en miles de euros es la siguiente:

BALANCE INDIVIDUAL	2013	2012	2011
Activo No Corriente	48.582	48.528	42.028
Activo Corriente	933	1.059	7.438
TOTAL ACTIVO	49.515	49.587	49.466
Patrimonio Neto	49.437	49.484	49.362
Pasivo No Corriente	10	10	14
Pasivo Corriente	68	93	90
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	49.515	49.587	49.466
BALANCE CONSOLIDADO	2013	2012	2011
Inmovilizado material	42.536	43.838	39.121
Inversiones Inmobiliarias	733	586	602
Activos financieros no corrientes	66	63	53
Activos por impuesto diferido	1.270	705	460
Otros activos no corrientes	29	285	387
Activos no corrientes	44.634	45.477	40.623
Activos no corrientes mantenidos venta	--	--	594
Activos financieros corrientes	430	498	2.139
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.954	5.329	10.119
Otros activos corrientes	544	1.806	3.085
Activos corrientes	6.928	7.633	15.937
TOTAL ACTIVO	51.562	53.110	56.560
Patrimonio neto	49.475	50.316	50.427
Pasivos no corrientes	1.038	1.204	436
Pasivos corrientes	1.049	1.590	5.697
TOTAL PASIVO Y PN	51.562	53.110	56.560

8. Evolución del Capital Social

No ha habido cambios en el número de acciones y valor nominal del capital durante el ejercicio.

9. Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2013	1.400.058	1.400	0,774	1.085
Al cierre del ejercicio 2012	1.400.058	1.400	0,774	1.085

10. Evolución cotización de la acción 2013

El valor de cotización de la acción de INVERFIATC, S.A. a cierre del 2013 ha sido de 0,32 EUR, un 10,3% más que la cotización del cierre del 2012 (0,29 EUR). El cambio máximo del año fue 0,50 EUR y el mínimo fue de 0,20 EUR.

2013 ha sido un ejercicio difícil para el mercado español en su conjunto, muy afectado por un entorno macroeconómico altamente adverso. La acción de INVERFIATC ha seguido con la tendencia de los últimos años donde existe un claro flujo vendedor y apenas interés comprador, lo que dificulta el buen funcionamiento y los cruces en mercado.

Así el volumen medio diario de negociación fue de 2.494 acciones con un volumen total de 636.092 acciones y un efectivo total de 179.156 EUR.

La frecuencia de contratación fue del 34,51%, con 88 días cotizados de los 255 días posibles.

	AÑO 2011	<u>CORRO ELECTRÓNICO</u> AÑO 2012	AÑO 2013
Cotización máxima	0,73	0,45	0,50
Cotización mínima	0,40	0,25	0,20
Media volumen diario acciones	6.413	3.183	2.494
Media de efectivo diario	4.362	919	703
Volumen total acciones	1.648.268	646.171	636.092
Efectivo total	1.121.092	186.515	179.156
Días cotizados	113	64	88
Días de cotización	257	255	255
Frecuencia contratación	43,97%	25,09%	34,51%

11. Participaciones significativas

La participación accionarial directa e indirecta de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en INVERFIATC, S.A. a 31 de diciembre de 2012 era de 35.517.800 acciones (78,77%).

Teniendo en cuenta la autocartera, el porcentaje de participación de FIATC en Inverfiatc asciende al 81,29%.

12. Memoria anual del Comité de Auditoría de Inverfiatc, S.A., en relación al ejercicio 2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Comité de Auditoría, se emite la presente Memoria Anual relativa a las actuaciones habidas durante el ejercicio de 2013.

El Comité se ha reunido en cinco ocasiones, para la deliberación y aprobación de los asuntos que de forma resumida se exponen a continuación:

Reunión celebrada en fecha 20 de febrero de 2013

Asistentes: Presidente: D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera del segundo semestre del ejercicio 2012.

Conclusiones: En relación al segundo semestre del ejercicio 2012, el Comité acordó que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 20 de marzo de 2013

Asistentes: Presidente: D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de los códigos internos de conducta en relación al ejercicio 2012, emisión de la memoria anual relativa al ejercicio 2012, revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2012 para su remisión al Consejo, propuesta al Consejo sobre renovación de auditores de cuentas, recepción del informe del auditor interno, recepción del informe sobre su independencia del auditor externo, emisión y aprobación del informe sobre la independencia del auditor externo, e informe de política y gestión de riesgos.

Conclusiones: El Comité acordó que se han ido cumpliendo los diferentes contenidos incluidos en los diferentes textos que regulan los deberes y obligaciones del Consejo y de sus comisiones; se emitió y votó favorablemente la memoria anual relativa al ejercicio 2012; se acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la adecuada confección y de los criterios contables seguidos para la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012; siguiendo la iniciativa de algunos accionistas minoritarios y mediante estudio previo de varias sociedades de auditoría y de sus presupuestos, se aprobó proponer al Consejo el nombramiento como Auditores de cuentas de la Sociedad a BDO AUDITORES, S.L., tanto para las individuales como para las consolidadas para los ejercicios 2013, 2014 y 2015; se recibió por parte del responsable de auditoría interna un informe de su labor en relación al ejercicio de 2012 en el que se recoge que los procesos contables han sido los adecuados atendiendo al volumen de negocio y capitalización de la sociedad no habiendo incidencias significativas en las operaciones de gestión de la contabilización que se adaptan a lo establecido en el Plan General de Contabilidad; se recibió el informe sobre la independencia del auditor externo; se emitió y aprobó el informe sobre la independencia del auditor externo; y se acordó aprobar el informe de la política y control de riesgos de la Sociedad, individual y consolidado.

Reunión celebrada en fecha 09 de mayo de 2013

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé, y las representantes de Grant Thornton, D^a. Gemma Soligó y Dña. Isabel Perea, para tratar el primer punto del Orden del Día.

Asuntos tratados: Informe del Auditor externo en relación a las cuentas anuales de la sociedad, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2012 y supervisión de la información financiera relativa al primer trimestre del año en curso.

Conclusiones: Las Sras. Gemma Soligó e Isabel Perea expusieron a los asistentes la auditoría realizada en relación a las cuentas de la Entidad, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio 2012, realizada por Grant Thornton.

El Comité acordó, tras un estudio pormenorizado de la documentación, la adecuación de dicha auditoría a la realidad financiera y contable de la Entidad, aprobando asimismo su presentación al Consejo de Administración para su aprobación, en su caso, por la Junta General Ordinaria.

A continuación, el Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer trimestre del ejercicio 2013, acordando que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 24 de julio de 2013

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera del primer semestre del año en curso.

Conclusiones: El comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer semestre del ejercicio 2013, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el semestre anterior.

Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 6 de noviembre de 2013

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al tercer trimestre del año en curso.

Conclusiones: El Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del tercer trimestre del ejercicio 2013, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha.

13. Gestión del riesgo

La información relativa a la gestión de riesgo se presenta en la nota 12 de la memoria individual y en la nota 4 de la memoria consolidada.

14. Hechos acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

Hasta la emisión de la memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, no se han producido hechos posteriores que puedan afectar de manera significativa las operaciones, la situación financiera o la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

15. Informe de Gobierno Corporativo

Se incluye a continuación el Informe de Gobierno Corporativo, ver Anexo.

* * * * *

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Administradores de **INVERFIATC, S.A.** formulan las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 54.

Barcelona, 26 de marzo de 2014
Los Administradores

Sr. D. Joan Castells Trius
Presidente

Sr. D. Rafael Buxó Bosch
Vicepresidente

Sr. D. Vicente Cosín Alcaide
en representación de FIATC
Mutua de Seguros y
Reaseguros a Prima Fija
Secretario

Sr. D. Salvador Soler
Cascales
Vocal

Sr. D. Joaquim M^a Gabarró
Ferrer
Vocal – Consejero Delegado

Sra. D.^a Nuria Pascual
Lapeña
Vocal

Sr. D. Eduard F. Vidal
Regard
Vocal

Sr. D. José Linhard Milch
Vocal

Sr. D. Enrique Cruzate
Bernaldo de Quirós
Vocal

Sr. D. Oriol Aguilar Huguer
Vocal

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
--	------------

C.I.F.	A-58246810
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

INVERFIATC, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CARAVEL·LA "LA NIÑA", 12, BAJOS 08017 BARCELONA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/04/2008	45.092.100,00	45.092.100	45.092.100

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE LINHARD MILCH	15.000	0	0,03%
DON SALVADOR SOLER CASCALES	250.000	5.000	0,57%
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	36.000	0	0,08%
DON RAFAEL BUXO BOSCH	22.296	0	0,05%
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	30.000	0	0,07%
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	16.800	0	0,04%
DON ORIOL AGUILAR HUGUET	74.700	0	0,17%
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	8.940	0	0,02%
DON JOAN CASTELLS TRIUS	123.800	0	0,28%
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	33.858.649	1.659.151	78,77%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON SALVADOR SOLER CASCALES	AGRUPACION UNISOL, S.L.	5.000
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PROFIATC-8, S.L.	1.659.151

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	80,08%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

[Texto del punto A.6]

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.400.058	0	3,11%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010 aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, de acciones libres de toda carga y gravámen.

Número máximo de acciones a adquirir por la sociedad o por sus filiales: no debe exceder del 10 del capital social suscrito de INVERFIATC, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: 90% y 110%, respectivamente de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, para la modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por

ciento del capital social. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Para la adopción de estos acuerdos, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen en veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Cuando la Junta General haya de tratar la modificación de los estatutos, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
23/05/2013	84,56%	0,57%	0,00%	0,00%	85,13%
30/05/2012	85,01%	0,83%	0,00%	0,00%	85,84%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	300
---	-----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

A través de la página web de la Sociedad www.inverfiatc.com. Accediendo al icono "información para accionistas e inversores", se puede acceder al apartado de gobierno corporativo con la reglamentación interna (reglamentos del Consejo y comisiones, informes anuales de Gobierno Corporativo, remuneración de consejeros, consejo de administración, estatutos, reglamentos internos, hechos relevantes, informes financieros, declaración intermedia de gestión, memoria, participaciones significativas), al apartado de Juntas Generales, con la información al accionista (derechos de información, asistencia, voto, representación y formularios) y al contenido de la última Junta General.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOAN CASTELLS TRIUS		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	16/09/1999	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL BUXO BOSCH		VICEPRESIDENTE	16/06/1999	31/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER		CONSEJERO DELEGADO	16/06/1999	30/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD		CONSEJERO	17/10/2007	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS		CONSEJERO	02/12/2010	31/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE LINHARD MILCH		CONSEJERO	22/11/2007	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR SOLER CASCALES		CONSEJERO	16/06/1999	30/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA		CONSEJERO	22/11/2007	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	DON VICENTE COSIN ALCAIDE	SECRETARIO CONSEJERO	10/05/2000	30/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ORIOL AGUILAR HUGUET		CONSEJERO	23/05/2013	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOAN CASTELLS TRIUS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON RAFAEL BUXO BOSCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
DON SALVADOR SOLER CASCALES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
DON ORIOL AGUILAR HUGUET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE LINHARD MILCH

Perfil:

PROFESOR DE ECONOMIA, HISTORIA, SOCIOLOGIA

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA

Perfil:

ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero:

DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD

Perfil:

ECONOMISTA Y ABOGADO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

[Texto del punto C.1.3.3 Externos independientes]

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	1	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como una de sus misiones el buscar deliberadamente mujeres para que ocupen cargos en el Consejo. En el ejercicio de 2013, en reunión de esta comisión de fecha 19 de diciembre, la comisión trató esta cuestión como punto del orden del día, reiterando sus anteriores informes en el sentido de que continuará en la labor de búsqueda deliberada de candidatas para ocupar el puesto de Consejeras de la Entidad y se asegurará de que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que pudieran obstaculizar dichos procesos.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Se exige cualificación académica y profesional adecuada a los intereses y necesidades de la Sociedad, de conformidad también con lo que se prevé en las recomendaciones del Código del Buen Gobierno; todo ello, independientemente del sexo de la persona que opta para ese cargo. Esta cuestión es abordada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la hora de valorar, proponer o informar sobre los posibles candidatos a consejeros.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Para cada vacante, se ha propuesto a la persona que reunía las mejores cualificaciones académicas y profesionales.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El socio mayoritario FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, es el Secretario del Consejo, y además de él, están en su representación 3 consejeros, Sres. Rafael Buxó Bosch, Sr. Salvador Soler Cascales y Sr. Oriol Aguilar Huguet.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER

Breve descripción:

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier indole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo publico o privado; contratar publicidad y suscribir i otorgar cuantos documentos publicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier titulo, supuesto y efectos.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOAN CASTELLS TRIUS

Breve descripción:

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier indole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo publico o privado; contratar publicidad y suscribir i otorgar cuantos documentos publicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier titulo, supuesto y efectos

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	VISTARAMA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAN CASTELLS TRIUS	GERIGESTIÓ 2001. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	VISTARAMA. S.A.	SECRETARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GERIGESTIÓ 2001. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GENARS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	DOGI INTERNATIONAL FABRICS. S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 24, 4o del Reglamento del Consejo, la Sociedad considera recomendable que los Consejeros no pertenezcan a otros Consejos de Administración de Sociedades diferentes de las del Grupo, en un número tal que interfiera en la dedicación del Consejero a la Sociedad.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	35
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	35

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, en uso de las facultades de cooptación que le vienen legalmente conferidas, será el competente para designar los miembros del Consejo de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

2.- La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros se elevarán por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación previo acuerdo:

2.1. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.

2.2. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La duración en el cargo de Consejero será de tres años pudiendo ser reelegidos, a excepción de los Consejeros independientes que pueden ser reelegidos como tales por un período continuado máximo de doce años.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad descrito en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Cuando un Consejero, ya sea por dimisión o por otro motivo, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El consejo, en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la norma número 22 del Código Unificado, acordó por unanimidad que sus miembros y el Presidente y Consejero-Delegado ejercen sus competencias con la diligencia debida, entendiéndose que tienen el conocimiento y experiencia necesarios para el buen ejercicio de sus funciones y que el tiempo que dedican a su labor es la adecuada y suficiente para el correcto desempeño de su cometido. No ha habido cambios importantes en la organización interna puesto que los procesos aplicables a las actividades de la sociedad se han considerado correctos.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a que representen venda íntegramente su participación accionarial. Asimismo, también deberán hacerlo, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

En la Sociedad existen dos consejeros-delegados, con idénticas facultades, siendo uno de ellos el Presidente del Consejo. Con la finalidad de limitar riesgos de acumulación de poder en una persona, el Reglamento del Consejo atribuye de forma expresa a este órgano funciones y decisiones que anteriormente eran resueltas por los Consejeros-Delegados previendo además, reuniones extraordinarias si así lo requiere el interés social.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; así como coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

Número máximo de ejercicios de mandato	12
--	----

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las reuniones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán delegar su representación en otro Consejero incluyendo las preceptivas instrucciones de voto. No existe obligación de delegar en un consejero de la misma categoría.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2
COMITÉ DE AUDITORÍA	5
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	0
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	99,87%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría velará para que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el Consejo deberá designar a un Secretario cuyo nombramiento y cese deberá ser informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por el pleno del Consejo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2012, informó favorablemente sobre el cese y nombramiento del nuevo Secretario del Consejo y fue aprobado por el pleno del Consejo en dicha fecha.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

Según el artículo 9º del Reglamento del Consejo, al Secretario le corresponde vigilar que las actuaciones del Consejo se ajusten al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno aceptadas en el mismo.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Auditoría, el Comité establecerá:

- 1) Las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- 2) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- 3) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Este contenido, está igualmente regulado en el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 12.4. relativo al Comité de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento del Comité de Auditoría, este se asegurará acerca de la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1. La Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
2. El Comité se asegurará que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
3. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante
GRANT THORNTON, S.L.	BDO AUDITORES, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros tendrán derecho a obtener de la sociedad, previa solicitud al Secretario, el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. Este supuesto quedará a expensas de la aprobación por mayoría del Consejo y previa aprobación del presupuesto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros podrán hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre puntos de la competencia del Consejo dirigiendo su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No **Explique las reglas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No hay acuerdos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1**Tipo de beneficiario:**

Un Consejero Ejecutivo

Descripción del Acuerdo:

En el supuesto de extinción por despido improcedente recibirá una cantidad equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre la base del sueldo anual más las revalorizaciones que en su caso se aplicaren con un máximo de 42 mensualidades

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	PRESIDENTE	Independiente
DON SALVADOR SOLER CASCALES	VOCAL	Dominical
DON JOSE LINHARD MILCH	SECRETARIO	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE LINHARD MILCH	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	VOCAL	Independiente
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	

	Sí	No
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Comité de Auditoría, está formado por tres miembros elegidos, Todos sus miembros son consejeros externos, dos de ellos independientes y uno dominical. Tiene en su seno un Presidente y un Secretario. El Presidente es consejero independiente y permanece en el cargo cuatro años consecutivos. Se reúne siempre que es necesario y con un mínimo de cinco reuniones para cada ejercicio. Las funciones generales del Comité de Auditoría son las siguientes:

1º Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

2º Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

3º Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4º Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría

5º Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6º Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

7º Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

El Comité de Auditoría tiene asignadas unas funciones específicas cuyo detalle está establecido en su Reglamento Interno de Funcionamiento y que está a disposición de accionistas e inversores en su página web www.inverfiatc.com.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por tres miembros, todos ellos consejeros externos, dos de los cuales son independientes y uno dominical. El Presidente es Consejero Independiente. Las reuniones son periódicas en función de las necesidades de la sociedad. Las funciones de la Comisión son las siguientes:

Las función principal de la Comisión de Nombramientos es la de informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones, en su caso, del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

En particular, le corresponderá informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas unas funciones específicas cuyo detalle está establecido en su Reglamento Interno de Funcionamiento y que está a disposición de accionistas e inversores en su página web. www.inverfiatc.com

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tienen cada una de ellas, su propio Reglamento Interno de Funcionamiento. Los textos están en la página web de la sociedad, www.inverfiatc.com, dentro del epígrafe "información para accionistas inversores"/"Gobierno Corporativo"/"Estatutos y Reglamentos Internos". No ha habido modificaciones durante el ejercicio. Tanto el Comité de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora una Memoria Anual que eleva al Consejo de Administración.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No existe Comisión Delegada o Ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas es el Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el artículo 4.3. del Reglamento del Consejo: "El consejo deberá aprobar las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"), previo informe para estas últimas del Comité de Auditoría. Este último supuesto, los consejeros que se vean afectados no ejercerán ni delegarán su derecho de voto, debiéndose ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre la cuestión. Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- Que su cuantía no supere el 15% de los ingresos anuales de la sociedad.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No ha habido delegación.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

(en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

1.- El Consejero deberá informar al Secretario, con la debida antelación, acerca de cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la Sociedad o sus filiales que concurran en su persona o sus familiares más directos.

Una vez recibida la comunicación, el Secretario informará al Presidente del Consejo y dará traslado de la misma al Presidente del Comité de Auditoría.

En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de interferir en la operación a que el conflicto se refiera.

2.- No hará uso indebido de activos de la Sociedad, ni tampoco se valdrá de su posición para obtener, sin contraprestación adecuada una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el Consejero y la Sociedad, deberá conocer el Consejo de Administración.

3.- Asimismo, deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité:

a) Recibirá a través del Secretario con conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, las comunicaciones recibidas por parte de los consejeros que pudieran hallarse en situación de conflictos de intereses.

b) Tomará las medidas que en su caso sean pertinentes para salvaguardar los intereses de la sociedad y de los accionistas, y determinará en su caso, la abstención de la intervención del Consejero afectado en la operación a que el conflicto se refiera.

c) El procedimiento de actuación será particular para cada supuesto, levantándose Acta de la que se dará posterior traslado a los miembros del Consejo para su expreso conocimiento. En este procedimiento se abstendrá de intervenir el Consejero afectado si a su vez fuera miembro del Comité de Auditoría.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Inverfiatc presenta diversas actividades y el control varía en función de estas. Sociedades de Servicios: Agencia de Viajes e Ingeniería, Servicios para la 3ª Edad e Inmobiliarios con la propiedad de inmuebles geriátricos, oficinas en Buenos Aires (Argentina), y una participación en una constructora española. Se contemplan los riesgos financieros, desglosados en riesgo de crédito y contraparte, liquidez de mercado financiero. Riesgos de negocio u operacionales, desglosados en operativos, económicos, legales. Riesgos de mercado, relativos a la comercialización, legislativos regulatorios. Riesgos reputacionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Comité de Auditoría, a este órgano le corresponde, en relación con la política y gestión de riesgos la identificación de al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Por su parte, el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, le corresponde a este órgano la fijación de la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Sociedades de Servicios Vistarama (Agencia de Viajes): Riesgo medio. Su principal riesgo es el mantenimiento de la demanda de sus clientes, que mayoritariamente son empresas a las que organiza eventos y viajes incentivo. Genars S.L. (Ingeniería): Riesgo bajo. Al

vender su actividad de Prevención de Riesgo Laboral y Vigilancia de la Salud se ha eliminado riesgos comerciales, de morosidad y de pasivo laboral. Sociedades de Servicios de la 3ª Edad Centre Residencial Blau Almeda S.A. Riesgo bajo. De mayor riesgo es el reputacional mitigado por los planes y procesos de calidad que tiene implantados. También la reducción presupuestaria de la Ley de la Dependencia pero esto afecta sólo al 20% del volumen de negocio. Se trata de un centro que está consolidado y operativo desde 2006. Centro Residencial Cugat Natura S.L. Riesgo medio. A parte del riesgo reputacional su mayor riesgo es el de actividad, producto de su puesta en marcha en julio de 2012. También el hecho de que parte de la misma se centra en apartamentos tutelados lo que es relativamente novedoso en el mercado. Inversiones Inmobiliarias Residencial Cugat Natura S.L.: Riesgo bajo Profiatc 11 S.L.: Riesgo bajo Inmuebles en Argentina: Riesgo medio. En este caso el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa, peso argentino, respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y las rentas por alquiler. La morosidad de los inquilinos presenta un riesgo bajo al tratarse de empresas solventes y sin historial de incidencias, lo que ha provocado prórrogas de contratos de arrendamiento. Participación en Forcimsa Empresa Constructora S.A. y Forja de Sostres Cimbrar S.A.: Riesgo alto. El riesgo es alto derivado de la crisis del sector en España y su falta de actividad tanto pública como privada. Sin embargo en cuanto a la actividad de Inverfiat, S.A. la participación en ambas sociedades ha sido provisionada al 100%

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La entidad no tiene definido, como tal, un nivel de tolerancia al riesgo pero si mantiene un criterio de nivel de endeudamiento bancario que, en principio, no debe superar el 15% del total de activos.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

A final de ejercicio, Forcimsa Empresa Constructora S.A. y Forja de Sostres Cimbrar S.A. declararon pre-concurso de acreedores

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Para el riesgo de crédito se tienen establecidas políticas, procedimientos y circuitos de autorización. Los excedentes de tesorería se invierten en entidades financieras españolas de máxima solvencia y en plazos que no superan los 365 días. Las cuentas de "Efectivo y otros activos líquidos" e "Inversiones financieras a corto plazo" presentaba unos saldos de 670 mil euros y 0 euros en el balance individual y de 5.954 miles de euros y 315 mil en el balance consolidado. No existe saldo en la partida "Créditos a empresas a largo plazo" y es de 166 mil euros a corto plazo. El área contable supervisa permanentemente este apartado. Para el riesgo de liquidez se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días. A 31 de diciembre de 2013, a nivel individual la sociedad no disponía de ningún crédito y a nivel consolidado a corto plazo presentaba una deuda 152 mil y a largo plazo de 733 mil, correspondiendo principalmente a operaciones de Cugat Natura S.L. para su equipamiento y puesta en marcha. Continúa en vigor el aval bancario con Banc Sabadell por importe de 1,5 millones de euros y a favor de PBS Construcciones S.L. como requisito del contrato de gestión de la futura residencia a explotar en Mollet del Vallés. Para riesgo de mercado, ya hemos mencionado que individualmente Inverfiat S.A. no tiene riesgo de crédito significativo. La sociedad no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos derivados. Respecto a riesgos de inversión en participaciones y acciones de empresas, mencionar que respecto las empresas que componen el perímetro de Inverfiat, S.A. existe supervisión y participación en la gestión, con reporting mensual contable y diario de cuanta actividad comercial y de gestión en las dos que suponen mayor volumen de facturación, Blau Almeda s.A. y Cugat Natura S.L. A 31 de diciembre de 2013 la inversión en Forja de Sostres Cimbrar S.L. se deterioró al 100 %, hasta alcanzar los 596 mil euros. Se posee en autocartera 1.400.058 acciones con un coste medio unitario de 0,774 € y representan un 3,10 % de los derechos de voto. Riesgo de tipo de cambio Este riesgo afecta al balance a través de la inversión en argentina y con las divisas Dólar Americano y Peso Argentino. No se utilizan operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados. Partiendo de los datos de cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Dólar Americano y el Peso Argentino se hubieran apreciado un 10%, el efecto hubiera sido de un gasto de 3,1 miles de euro. Una depreciación del 10% habría significado una pérdida de 48,7 miles de euros. Debido a la situación sobrevenida en el país, se está en contacto permanente con los representantes legales en Argentina controlando sobretudo la remuneración de los efectivos líquidos para paliar el efecto de la inflación.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El SCIIF corresponde al Comité de Auditoría, en cuanto a su existencia, mantenimiento y supervisión. El órgano último responsable es el Consejo de Administración. La auditoría interna, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración aprobó en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2012 la puesta en marcha del programa "Implementa" para controlar, básicamente, la fiabilidad del sistema contable. Este programa, mediante índices semafóricos alerta de la existencia de carencias en el proceso contable. Su control depende del auditor interno.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 30 de junio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El texto está disponible en la página web de la sociedad "información para accionistas e inversores"/"gobierno corporativo"/"estatutos y reglamentos internos". Las normas de conducta son en relación a la información relevante, información privilegiada, fases de negociación de operaciones jurídicas o financieras, valores, conflictos de intereses, política de autocartera y cumplimiento normativo. El tamaño, tipo de actividad y estructura societaria no requieren de una gran complejidad del sistema, que es controlado por el auditor interno que está en permanente contacto con el área contable.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Comité de Auditoría, prevé, en su artículo 12.3 que éste asume la responsabilidad de recibir las denuncias de irregularidades financieras y contables que en su caso sean advertidas por parte de empleados o directivos de la Sociedad, respetando en cualquier caso las limitaciones establecidas por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Esta función es realizada por el Comité protegiendo en cualquier caso la identidad del denunciante e incluso, si se considera oportuno, permitirá su anonimato. Para el esclarecimiento de los hechos en su caso denunciados, el Comité de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Las medidas de solución que en su caso sean consideradas oportunas según el asunto de que se trate serán puestas en conocimiento del Presidente del Consejo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El equipo contable se forma y actualiza conocimientos a través de la suscripción al programa on-line de CISS, asistencia a seminarios y publicaciones de las principales firmas auditoras y asistencia a cursos SAGE.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de emisión de información financiera está documentado. Para ello el programa "Implementa" verifica que se cumplan todos los subprocesos implicados en él. Contabilización-Verificación de Saldos Contables-Apoderamientos-Balance de Situación-Verificación con auditoría interna , comité de auditoría y auditoría externa-emisión de información a CNMV.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso se actualiza en cada cambio de normativa. Además anualmente se revisan los procedimientos por si se pudiesen mejorar en su eficacia y esta previsto su revisión automática en el caso de que se detecte alguna disfunción en el mismo momento que esta pudiese ocurrir.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

No existen estructuras societarias complejas ni entidades de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La operativa de la sociedad y su grupo, por su tamaño y actividad no reviste este tipo de riesgo, aunque en las revisiones de la Auditoría Interna se contemple la posible incidencia de estas tipologías de riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano que supervisa el proceso es el comité de auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera a remitir y publicar es revisada por el Comité de Auditoría. Los procesos de revisión se realizan mediante reuniones periódicas con los diferentes departamentos afectados. El máximo responsable es el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información poseen la correspondiente seguridad de acceso y por su tipo de negocio, volumen y tamaño de la organización no requiere de sistemas y procesos más especializados.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de la Sociedad y su grupo no existen actividades que afecten a los sistemas de control subcontratadas a terceros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El manual de políticas contables es el establecido por el área contable y contrastado con los criterios del auditor externo, el tamaño del área contable no requiere más tipo de comunicaciones que los cauces normalmente establecidos para otros tipos .

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación de la información financiera se realiza mediante el programa especializado para contabilidades de la compañía SAGE.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El control y supervisión del SCIIF se efectúa mediante el programa "Implementa". Este programa verifica que:

- Se apliquen Principios de Contabilidad generalmente aceptados
- Existan normas en materia contable
- Esté definido un diagrama del proceso contable
- Exista un sistema de autorización y límites contables
- Exista un procedimiento de comprobación de datos contables
- Exista un sistema de control interno y de gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera
- Se envíe la información en plazo y forma a la CNMV
- Seguimiento periódico que vele por la fiabilidad, calidad, suficiencia y seguridad de la información
- Se realice el informe anual de control de riesgos
- Se reúna auditoría interna con contabilidad para el control de datos contables y elaboración del informe de gestión

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Si cuenta con un procedimiento, que anualmente en las revisiones previas que realiza la Auditoría Externa, se revisa y verifica su eficacia, introduciendo en caso necesario las correcciones pertinentes. Preceptivamente y como mínimo una vez al año antes de la emisión de su informe, la Auditoría Externa junto con la Interna informan de este y otros temas al Comité de Auditoría, así como de las recomendaciones sobre la eficacia de los controles que se realizan.

F.6 Otra información relevante

No existe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

A la fecha no ha estado revisada, esta se realiza dentro de la actividad del informe general de las cuentas anuales.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

Explique

No aplicable

Los Consejeros externos no reciben remuneraciones, a excepción del reembolso de los gastos de desplazamiento y dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y Comisiones.

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Explique

No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

Explique

No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple

Explique

No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**

- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el punto C.1.17 del presente informe, los Sres. D. Joan Castells Trius (77261878W), D. Rafael Buxó Bosch (38000014N) y D. Salvador Soler Cascales (21881764R), son a su vez consejeros del Consejo de Administración del accionista significativo FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, siendo el Sr. Castells el Presidente, y los Sres. Buxó y Soler, vocales.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

**INVERFIATC, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio 2013
junto con el Informe de Auditoría de
Cuentas Anuales Consolidadas

**INVERFIATC, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión
consolidado correspondientes al ejercicio 2013 junto con
el informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas

CONTENIDO

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013:

- Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012
- Cuentas de Resultados Consolidadas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012
- Estados de Resultados Globales Consolidados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012
- Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012
- Estados Consolidados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012
- Memoria Anual Consolidada correspondiente al ejercicio 2013

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013


INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas

A los Accionistas de **INVERFIATC, S.A.**

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **INVERFIATC, S.A.** (la Sociedad Dominante) y **Sociedades Dependientes** (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de cambios en el resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.a. de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de **INVERFIATC, S.A.** y **Sociedades Dependientes** al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de **INVERFIATC, S.A.** y **Sociedades Dependientes**.

BDO Auditores, S.L.



Agustín Chéca Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 11 de abril de 2014

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

BDO AUDITORES, S.L.

Any **2014** Núm. **20/14/04615**
CÒPIA GRATUÏTA

Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2013	31/12/2012
ACTIVO NO CORRIENTE		44.634	45.477
Inmovilizado intangible	Nota 6	29	24
Otro inmovilizado intangible		29	24
Inmovilizado material	Nota 7	42.536	43.838
Terrenos y construcciones		37.698	38.243
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		4.838	5.595
Inversiones inmobiliarias	Nota 8	733	586
Terrenos		186	186
Construcciones		547	400
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación		-	261
Activos financieros no corrientes	Nota 9	66	63
Otros activos financieros		66	63
Activos por impuesto diferido	Nota 16	1.270	705
ACTIVO CORRIENTE		6.928	7.633
Existencias		11	23
Productos en curso		7	8
Anticipos a proveedores		4	15
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	416	1.749
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		203	119
Otros deudores		200	1.559
Activos por impuesto corriente	Nota 16	13	71
Otros activos financieros corrientes	Nota 9	430	498
Valores representativos de deuda		321	315
Otros activos financieros		109	183
Otros activos corrientes		117	34
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 11	5.954	5.329
Tesorería		2.504	2.429
Otros activos líquidos equivalentes		3.450	2.900
TOTAL ACTIVO		51.562	53.110

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31/12/2013	31/12/2012
PATRIMONIO NETO		49.475	50.316
Fondos propios		49.377	50.219
Capital	Nota 12.1	45.092	45.092
Capital escriturado		45.092	45.092
Prima de emisión	Nota 12.2.	6.460	6.460
Reservas	Nota 12.3	(248)	(219)
Legal y estatutarias		488	488
Otras reservas		(736)	(707)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Nota 12.3.3	(1.085)	(1.085)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		(842)	(29)
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		49.377	50.219
Intereses minoritarios	Nota 12.5	98	97
Capital atribuido Socios Externos		39	39
Reservas atribuidas a Socios Externos		59	58
Resultado atribuido a Socios Externos		-	-
PASIVO NO CORRIENTE		1.038	1.204
Subvenciones		4	4
Pasivos financieros no corrientes	Nota 13	970	1.146
Deudas con entidades de crédito		314	419
Acreedores por arrendamiento financiero		419	552
Otros pasivos financieros		237	175
Pasivos por impuesto diferido	Nota 16	64	54
PASIVO CORRIENTE		1.049	1.590
Pasivos financieros corrientes	Nota 13	170	220
Deudas con entidades de crédito		70	4
Acreedores por arrendamiento financiero		82	139
Otros pasivos financieros		18	77
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 14	693	1.367
Proveedores		30	644
Otros acreedores		571	613
Pasivos por impuesto corriente	Nota 16	92	110
Otros pasivos corrientes	Nota 15	186	3
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		51.562	53.110

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS**
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

(Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	31/12/2013	31/12/2012
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 20	5.833	4.876
Ventas		5.233	3.912
Prestaciones de servicios		600	964
Aprovisionamientos		(449)	(649)
Consumo de mercaderías		(449)	(649)
Otros ingresos de explotación		51	72
Ingresos excepcionales		51	72
Gastos de personal	Nota 19	(3.148)	(2.643)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.478)	(2.103)
Cargas sociales		(670)	(540)
Otros gastos de explotación		(2.066)	(1.582)
Servicios exteriores	Nota 19	(1.955)	(1.462)
Tributos		(111)	(121)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		1	4
Gastos excepcionales		(1)	(3)
Amortización del inmovilizado		(1.422)	(413)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		167	-
Deterioros y pérdidas		167	-
RESULTADO DE EXPLOTACION		(1.034)	(339)
Ingresos financieros		162	137
De valores negociables y otros instrumentos financieros		162	137
<i>De terceros</i>		162	137
Gastos financieros		(45)	(39)
Por deudas con terceros		(45)	(39)
Diferencias de cambio		(36)	1
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(97)	-
Deterioros y pérdidas		(97)	-
RESULTADO FINANCIERO		(16)	99
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación		(181)	(32)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.231)	(272)
Impuesto sobre beneficios		389	25
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(842)	(247)
Resultado del ejercicio operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	218
RESULTADO DEL EJERCICIO		(842)	(29)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(842)	(29)
Resultado atribuido a los intereses minoritarios		-	-
Número medio de acciones	Nota 17	43.692.042	43.692.042
Beneficio (pérdida) básico y diluido por acción	Nota 17	(0,0192712)	(0,0006637)

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADOS DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO****A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS**
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

(Expresados en miles de euros)

	31/12/2013	31/12/2012
Resultado consolidado del ejercicio	(842)	(29)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de resultados	-	-
TOTAL RESULTADO GENERAL	(842)	(29)
a) Atribuidos a la entidad dominante	(842)	(29)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	-	-

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADOS DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS****B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012**

(Expresados en miles de euros)

	Capital social	Prima de Emisión	Otras reservas	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Intereses minoritarios	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	45.092	6.460	227	(1.085)	(364)	97	50.427
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(29)	-	(29)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(364)	-	364	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	(364)	-	364	-	-
Otros movimientos	-	-	(82)	-	-	-	(82)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	45.092	6.460	(219)	(1.085)	(29)	97	50.316
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(842)	-	(842)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(29)	-	29	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	(29)	-	29	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	1	1
Saldo al 31 de diciembre de 2013	45.092	6.460	(248)	(1.085)	(842)	98	49.475

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012**

(Expresados en miles de euros)

	31/12/2013	31/12/2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	682	(677)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(1.231)	(272)
2. Ajustes del resultado	1.416	342
Amortizaciones del inmovilizado	1.422	413
Ingresos financieros participación en el resultado del ejercicio de las asociadas	-	32
Ingresos financieros	-	(102)
Gastos financieros	-	(1)
Otros ajustes	(6)	-
3. Cambios en el capital corriente	252	(799)
Existencias	12	(13)
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.103	1.789
Otros activos corrientes	(15)	1.637
Acreedores y otras cuentas a pagar	(50)	(4.126)
Otros activos y pasivos no corrientes	(798)	(86)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	245	52
Pagos de intereses	(45)	(39)
Cobros de intereses	162	132
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(62)	(41)
Otros cobros/pagos de explotación	190	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	29	(4.924)
5. Pagos por inversiones	(121)	(5.142)
Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	(104)	(5.114)
Empresas grupo	(17)	(28)
6. Cobros por desinversiones	150	218
Empresas grupo	150	218
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(86)	811
8. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(86)	811
Devolución y amortización de deudas	(86)	811
<i>2. Deudas con entidades de crédito</i>	86	811
9. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
Dividendos	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	625	(4.790)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.329	10.119
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.954	5.329

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA ANUAL CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2013

1. Actividad e información general

La Sociedad Dominante se constituyó, como Sociedad Anónima bajo la denominación GRUPO FIATC, S.A. el 1 de octubre de 1986. Con fecha 2 de junio de 2004 la Junta General Ordinaria de Accionistas decidió por unanimidad, proceder al cambio de denominación social adoptándose la de INVERFIATC, S.A. y en consecuencia modificar el primero de los artículos de sus estatutos. Su domicilio social se encuentra en C/ Caravela “La Niña” 12, planta baja, Barcelona, siendo las actividades incluidas en su objeto social las siguientes:

La promoción, construcción, venta y arrendamiento de viviendas, naves industriales y locales de negocio, así como la compra-venta y/o permuta de terrenos para llevar a cabo las mismas.

La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios, financieras y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y en la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988.

La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.

La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el comercio interior o exterior, importación o exportación, de modo directo o como entidad mediadora, sobre toda clase de mercancías y productos.

La promoción de empresas, así como la gestión de la construcción, planificación y programación de instalaciones industriales de toda clase, tanto en el mercado nacional como internacional.

Prestación de servicios administrativos, de asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos, para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.

En el ejercicio 2013, Inverfiatc, S.A. ha continuado con la actividad de prestación de servicios administrativos a las sociedades integrantes del grupo, así como el arrendamiento de las oficinas ubicadas en Buenos Aires (Argentina).

Desde diciembre de 1998, la Sociedad Dominante cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona, en diciembre de 2007 fue admitida a cotización a la primera Bolsa de Barcelona.

El Grupo está integrado en el Grupo Fiatc, cuya sociedad dominante directa es Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, que es la sociedad dominante directa. El domicilio social de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija está en Barcelona, y formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del grupo Grupo Fiatc del ejercicio 2012 fueron formuladas por sus Administradores en la reunión de su Consejo de Administración de 20 de marzo de 2013, aprobadas por la Asamblea General de Mutualistas celebrada el 23 de mayo de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

2. Bases de presentación

2.1 Principios contables y comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2013 han sido elaboradas y formuladas por los Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2014 de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2013, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado de resultado global y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 del Grupo han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

A efectos de comparación de la información, el Grupo presenta en el balance de situación consolidado, la cuenta de resultados consolidados, el estado consolidado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos consolidados reconocidos, el estado de cambios consolidado y la memoria, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio 2012.

No ha sido necesario realizar modificaciones en la presentación del ejercicio 2012 en estas cuentas anuales de 2013.

Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad del Grupo continuará en el futuro.

2.2 Cambios en la normativa contable

Normas, modificaciones e interpretaciones efectivas para el presente ejercicio

Las políticas contables adoptadas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros consolidados anuales del ejercicio anterior, excepto por la adopción, desde fecha 1 de enero de 2013, de las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones publicadas por el IASB y el IFRIC (*International Financial Reporting Interpretations Committee*) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

- NIC 1 (Modificación) “Presentación de las partidas de otro resultado global”
- NIC 19 (Modificación), “Retribuciones a los empleados”
- NIIF 13, “Valoración del valor razonable”
- NIIF 7 (Modificación), “Instrumentos financieros: Información a revelar – Compensación de activos financieros y pasivos financieros”
- NIIC 32, “Instrumentos financieros: Presentación – Compensación de activos y pasivos financieros”
- NIC 12 (Modificación): “Impuestos diferidos: Recuperación de activos subyacentes”

La aplicación de las modificaciones anteriores no ha supuesto ningún impacto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas.

Por otro lado, la Unión Europea ha adoptado las siguientes normas para los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2014, que no han sido adoptadas anticipadamente:

- NIIF 10, “Estados financieros consolidados”
- NIIF 11, “Acuerdos conjuntos”
- NIIF 12, “Revelación de participaciones en otras entidades”
- NIC 27 (Modificación), “Estados financieros separados”
- NIC 28 (Modificación), “Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos”

Del análisis de estas nuevas normas contables e interpretaciones a aplicar en los ejercicios que se indican a partir del 1 de enero de 2014 y siguientes, el Grupo no espera que su aplicación tenga efectos significativos sobre las Cuentas Anuales Consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del 2012 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2013.

2.3 Principios de consolidación

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de toma de control de las mismas.

Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se eliminan en el proceso de consolidación. Las pérdidas y ganancias que se deriven de las transacciones intragrupo y que hayan sido reconocidas como activos, por ejemplo en las existencias o en los activos fijos, se eliminarán en su totalidad. Las políticas contables de sociedades dominantes se han cambiado para que sean uniformes con las políticas contables del Grupo.

Las sociedades asociadas se incluyen en la consolidación aplicando el método de puesta en equivalencia. El supuesto que determina la aplicación de dicho procedimiento es su consideración de empresas asociadas, al ejercerse una influencia significativa en su gestión.

2.4 Perímetro de consolidación

2.4.1 Sociedades Dependientes

Durante el ejercicio 2013 no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación. Sin embargo, cabe destacar que después del acuerdo firmado en junio de 2012 con la sociedad Pueyo Badia Serrano Construcciones para la gestión de la residencia geriátrica que está construyendo en el municipio de Mollet del Valles (Barcelona), la sociedad Profiatc-7 ha cambiado su nombre por el de Residencia les Masies del Mollet y su objeto social por el de la gestión de centros asistenciales, ya que esta será la sociedad que explotará la residencia que se prevé esté acabada hacia el segundo semestre del ejercicio 2014.

A lo largo de 2012, se efectuaron cuatro ampliaciones de capital en la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. que se detallan a continuación:

- Con fecha 29 de marzo de 2012, procedió a ampliar en 4.080.000 euros el capital, social mediante la emisión de 800.000 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor nominal cada una.
- Con fecha 12 de junio de 2012, procedió a ampliar en 754.800 euros el capital social, mediante la emisión de 148.000 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor nominal cada una.
- Con fecha 23 de julio de 2012, procedió a ampliar en 1.504.500 euros el capital social, mediante la emisión de 295.000 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor nominal cada una.

- Con fecha 1 de octubre de 2012, procedió a ampliar en 201.4500 euros el capital social, mediante la emisión de 39.500 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor nominal cada una.

Las cuatro ampliaciones fueron desembolsadas íntegramente por Inverfiatc, S.A. mediante aportación dineraria.

Las sociedades dependientes incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Coste de la inversión	Provisión
Residencia les Masies de Mollet, S.A. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Inmobiliaria	100%	1.152	-
Vistarama, S.A. Gran Via de les Corts Catalanes, 704 - Barcelona Agencia de viajes Genars, S.L.	78,33%	150	-
Riera Sant Miquel, nº 3 - Barcelona Consulting y gestión de instalaciones y edificios. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales Gerigestió 2001, S.A.	100%	109	-
Avda. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción y gestión de centros geriátricos Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	100%	91	-
Ctra. de l'Hospitalet, 236 - Cornellà (Barcelona) Explotación de un centro residencial Residencial Cugat Natura, S.L.	100%	600	-
Av. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción, construcción y venta de viviendas y naves industriales y locales de negocio Profiatc 11, S.I.	100%	31.334	-
C/Caravela "La Niña 12" - Barcelona Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes	100%	13.653	-

Las sociedades dependientes incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Coste de la inversión	Provisión
Profiatc 7, S.A. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Inmobiliaria	100%	1.152	-
Vistarama, S.A. Gran Via de les Corts Catalanes, 704 - Barcelona Agencia de viajes	78,33%	150	-
Genars, S.L. Riera Sant Miquel, nº 3 - Barcelona Consulting y gestión de instalaciones y edificios. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales	100%	109	-
Gerigestió 2001, S.A. Avda. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción y gestión de centros geriátricos Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	100%	91	-
Ctra. de l'Hospitalet, 236 - Cornellà (Barcelona) Explotación de un centro residencial Residencial Cugat Natura, S.L.	100%	600	-
Av. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción, construcción y venta de viviendas y naves industriales y locales de negocio	100%	31.334	-
Profiatc 11, S.l. C/Caravela "La Niña 12" - Barcelona Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes	100%	13.653	-

Todas estas sociedades cierran sus cuentas anuales el 31 de diciembre y se han incluido en la consolidación aplicando el método de integración global. El supuesto que determina la aplicación de dicho método es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.

2.4.2 Sociedades Asociadas

Las sociedades asociadas incluidas en la consolidación a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Coste de la inversión	Provisión
Forcimsa Empresa Constructora, S.A. (*) C/ Entenza, 24-26, Barcelona Compra y venta de inmuebles Construcción edificios	12,50%	1.331	1.331
Forja de Sostres Cimtrar, S.L. (*) C/ Entenza, 24-26, Barcelona Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas y medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas, reparación medios de elevación y de medios auxiliares, maquinaria y herramientas para la construcción. Avda. Josep Tarradellas, 33, Barcelona	12,50%	596	596

(*) Sociedades auditadas por Deloitte.

Las sociedades asociadas incluidas en la consolidación a 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Coste de la inversión	Provisión
Forcimsa Empresa Constructora, S.A. (*) C/ Entenza, 24-26, Barcelona Compra y venta de inmuebles Construcción edificios	12,50%	1.331	1.331
Forja de Sostres Cimtrar, S.L. (*) C/ Entenza, 24-26, Barcelona Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas y medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas, reparación medios de elevación y de medios auxiliares, maquinaria y herramientas para la construcción. Avda. Josep Tarradellas, 33, Barcelona	12,50%	596	319

(*) Sociedades auditadas por Deloitte.

Estas sociedades cierran sus cuentas anuales el 31 de diciembre. Las citadas sociedades se han incluido en la consolidación aplicando el método de puesta en equivalencia. El supuesto que determina la aplicación de dicho procedimiento es su consideración de empresas asociadas, al ejercerse una influencia significativa en su gestión.

Si bien el porcentaje de participación no llega al 20%, el Grupo clasifica la participación en ambas sociedades como asociadas y aplica el procedimiento de puesta en equivalencia en ambas inversiones debido a que el Grupo Fiatc de forma conjunta posee más del 20%.

2.5. Conversión de saldos en moneda extranjera

2.5.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas de los estados financieros de cada una de las sociedades dependientes se incluyen en la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros consolidados se presentan en Euros, la moneda de presentación.

2.5.2 Transacciones y saldos

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional del Grupo a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, se reconocen en el resultado del ejercicio en el que aparezcan, con la excepción de las diferencias de conversión de coberturas del flujo de efectivo y coberturas de una inversión neta que se reconocen en el resultado global.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

3.1 Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los Administradores de la Sociedad Dominante, en base al resultado de los tests de deterioro efectuados, consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	2%	50
Instalaciones	10%	10
Mobiliario	15%	6,67
Equipos para procesos de información	20%-25%	5-4

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de inmovilizado material se incluye en el resultado del ejercicio cuando la partida se da de baja en cuentas.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisan, como mínimo, al término de cada ejercicio anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, las variaciones se contabilizan como un cambio en una estimación contable.

Los importes contabilizados se revisan para analizar su posible deterioro cuando los eventos o cambios en las circunstancias indican que dicho importe no puede ser recuperado.

Los inmuebles que el Grupo tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento o que posee con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación futura, se clasifican en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias. A dichos activos les son de aplicación los mismos criterios establecidos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

3.2 Inmovilizado intangible

3.2.1 Aplicaciones informáticas

Se valoran inicialmente por su coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su coste menos la amortización acumulada (en caso de vida útil finita) y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye linealmente a lo largo de su vida útil estimada de cuatro años que constituye el período en el que las sociedades esperan utilizarlos.

La amortización comienza cuando el activo esta disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. La amortización cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o se incluya en un grupo enajenable de elementos que se clasifique como disponible para la venta), y la fecha en que el activo sea dado de baja en cuentas. El método de amortización utilizado refleja el patrón de consumo esperado, por parte del Grupo, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no puede ser determinado de forma fiable, se adopta el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

Tanto el periodo como el método de amortización utilizados para un activo intangible con vida útil finita se revisan, como mínimo, al final de cada ejercicio. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambia el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios. Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización, se tratan como cambios en las estimaciones contables.

3.3 Deterioro de activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

3.4 Arrendamientos financieros y operativos

El grupo mantiene contratos de arrendamiento de locales y equipos operativos. Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, se toma como factor de descuento el tipo de interés implícito en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarlo; de lo contrario se usa el tipo de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier coste directo inicial del arrendatario se añade al importe reconocido como activo.

Los pagos mínimos por el arrendamiento se dividen en dos partes que representan las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtiene un tipo de interés constante en cada ejercicio, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en los que sean incurridos.

El arrendamiento financiero da lugar tanto a un cargo por amortización en los activos amortizables, como a un gasto financiero en cada ejercicio. La política de amortización para activos amortizables arrendados es coherente con la seguida para el resto de activos amortizables. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se amortiza totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

3.5 Instrumentos financieros

3.5.1 Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las categorías de préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.

3.5.2 Reconocimiento inicial y valoración de los activos financieros

Una compra o venta convencional de activos financieros se reconoce y da de baja en cuentas, cuando sea aplicable, aplicando la contabilidad en la fecha de negociación. Al reconocer inicialmente un activo financiero, el Grupo los valora por su valor razonable ajustado, por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

El Grupo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se cede el activo financiero, siempre que la cesión cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Después del reconocimiento inicial, el Grupo valora los activos financieros al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el Grupo considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

3.5.3 Reconocimiento inicial y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se registra inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, menos los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación recibida, netos de los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

3.6 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se contabilizan en función del tiempo en referencia al principal pendiente y considerando la tasa de interés efectivo aplicable.

3.7 Dividendos

Los dividendos se reconocen según el devengo de los mismos. No se ha pagado dividendo alguno durante el ejercicio 2013.

3.8 Efectivo y otros medios equivalentes

En el estado de flujos de efectivo consolidado, el efectivo y otros medios equivalentes comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

3.9 Capital suscrito

Las acciones ordinarias se registran en el patrimonio neto.

Los costes incrementales asociados con la emisión de capital se registran directamente en el patrimonio neto como una deducción neta de impuestos. Las acciones propias se registran, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, en el patrimonio neto como una deducción neta de impuestos cuando se adquieren.

3.10 Situación fiscal

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio el Grupo evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, el Grupo procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

3.11 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance.

El Grupo excluye de la cifra de ingresos ordinarios aquellas entradas brutas de beneficios económicos recibidas por el Grupo cuando actúa como agente o comisionista por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos ordinarios los correspondientes a su propia actividad.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

El Grupo registra por el importe neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo, o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por el Grupo.

3.12 Información financiera por segmentos

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas. El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista geográfico.

3.13 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4. Gestión del riesgo y capital

A) Información cualitativa:

Por la diversidad de actividades en que opera Inverfiatc S.A. el control de riesgos varía en función de éstas.

Las familias de riesgos que se contemplan son:

- Riesgos financieros que se desglosan en :
 - Riesgo de crédito y contraparte.
 - Riesgo de liquidez.
 - Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio.
- Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en :
 - Riesgo operativo como consecuencia de la actividad ordinaria del negocio.
 - Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.
 - Riesgo legal, referente a cumplimientos legales (mercantiles, ambientales, laborales, etc.).
- Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector en que opera cada sociedad y que son:
 - Riesgo de evolución del mercado y competencia, en el sentido de evolución de demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.
 - Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.
- Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.

Analizados todos estos riesgos para cada actividad se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Sociedades de Servicios

- Vistarama, S.A.: riesgo medio.
- Genars, S.L.: riesgo bajo.

Los riesgos más destacados para estas sociedades son:

- Vistarama, S.A.:
 - Mantenimiento de la actividad de los clientes de carácter similar a 2012.
 - Morosidad de los clientes Baja o muy baja ya que la mayoría de clientes son entidades de solvencia contrastada.
- Genars, S.L.:
 - Se ha eliminado la morosidad de los clientes.
 - Al vender la actividad de Prevención y Vigilancia de la salud se eliminó morosidad y pasivo laboral.

2) Servicios 3ª Edad.

- Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.
- Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo medio.
- Residencia les Masies de Mollet, S.A.: riesgo bajo.

El riesgo relativo a la actividad asistencial a la tercera edad del grupo se identifica en:

- Reputacional Operativo: Mismos riesgos Operativo/Reputacional mitigados por la consolidación del departamento de calidad.
- Negocio actividad: En Blau Almeda, la reducción presupuestaria referente a la Ley de Dependencia tiene un impacto directo en los ingresos públicos/concertados, sin embargo, ésta sólo representa un 20% de nuestro volumen total de negocio. Los recortes en la Ley de Dependencia favorecen el mantenimiento de la clientela privada, de lo cual depende el 80% de nuestra actividad. Se trata de un centro consolidado y operativo desde 2006.

- En relación con el nuevo centro residencial y apartamentos tutelados que Inverfiatc tiene en Sant Cugat del Vallès a través de la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.), el riesgo se considera medio debido al volumen de actividad de los apartamentos que se encuentra en fase de inicio de actividad y se trata de una modalidad relativamente novedosa en el mercado. Su exposición a la Ley de Dependencia es mayor que en Blau Almeda al disponer de 39 plazas concertadas con la administración.

3) Inversiones Inmobiliarias

- Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
- Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
- Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado, el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler. La posible morosidad de los inquilinos presenta un riesgo bajo al tratarse de empresas con solvencia económica y sin incidencias en sus pagos como inquilinos.

- Forcimsa Empresa Constructora S.A.: riesgo-alto
- Forja de Sostres Cimbrar, S.L.: riesgo-alto
 - Derivado del sector de la construcción tanto público como privado en España, presenta un riesgo elevado respecto a la actividad realizada en España.
 - Sin embargo, en cuanto a la actividad de Inverfiatc, no supone un riesgo debido a que la participación de Inverfiatc, está provisionada al 100% y en Forja el 100%.

Inverfiatc ha puesto en marcha el sistema Implementa para cumplir con la normativa de la CNMV relativa a la fiabilidad de la información contable facilitada a los mercados.

B) Información cuantitativa:

1) Riesgo de crédito.

La gestión del riesgo de crédito comercial es un elemento esencial para contribuir a los objetivos de crecimiento de las diferentes actividades y de la base de clientes. Para ello, se tienen establecidas políticas, procedimientos y circuitos de autorización.

Con referencia a la gestión del riesgo crediticio de las partidas “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” (670 miles de euros) e “Inversiones financieras a corto plazo” (0 miles de euros) en el balance individual y de 5.954 miles y 315 mil en el consolidado, señalar que:

- Excedentes de tesorería e “Inversiones financieras a corto plazo”: la Sociedad invierte en depósitos bancarios de entidades financieras españolas y plazos predeterminados. El plazo máximo de colocación se limitó en el 2013 a 365 días. Entidades de máxima solvencia actual.
- No existen saldos en las partidas “Créditos a empresas a largo plazo”. El saldo de la partida “Créditos a empresas a corto plazo” es de 166 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no tiene en balance activos financieros en mora.

2) Riesgo de liquidez.

Para identificar las necesidades de tesorería en importe y tiempo, como la planificación de nuevas necesidades de financiación se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días, elaborado a partir de los compromisos de pago y previsiones de inversión.

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en inversiones financieras a corto plazo por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales. En fecha 31 de diciembre de 2013 no se disponían de pólizas de crédito dispuestas.

Inverfiatc formalizó en fecha 19 de septiembre de 2012 un aval bancario con el Banco Sabadell, por importe de 1,5 millones de euros, como requisito previo a la negociación con la sociedad Pueyo Badía Serrano Construcciones, S.L., para la gestión de un centro residencial de nueva construcción para la tercera edad y dependientes en Mollet del Vallés, Barcelona, que sigue vigente.

Para la gestión del riesgo de liquidez se identifican las necesidades de financiación genéricas a medio y largo plazo, así como el modo de abordar las mismas, mediante el ratio “Fondos Propios / Fondos Ajenos” y estableciéndose la estructura del capital que se considera óptima para la creación del valor.

A nivel consolidado a corto plazo presenta una deuda de 152 mil y a largo de 733 mil, correspondientes principalmente a Cugat Natura S.L. para su equipamiento y puesta en marcha.

3) Riesgo de mercado:

Riesgo de crédito:

Inverfiatc S.A., no tiene riesgo de crédito significativo. Ver apartado de “Riesgo de Crédito”.

Riesgo de tipos de interés:

La cartera de activos financieros se compone principalmente por depósitos bancarios, la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son inferiores a 365 días, permitiendo adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés.

En cuanto a la financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, la Sociedad no está expuesta a los incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes al no tener deuda en su balance.

La Sociedad no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados.

Riesgo de inversión en participaciones y acciones de empresas:

Inverfiatc S.A., tiene una exposición limitada:

- Las participaciones en sociedades que componen el perímetro del Grupo Inverfiatc, S.A. a 31/12/2013 se consideran estratégicas y presentan todas una buena situación financiera, así como una buenas perspectivas de negocio futuro.
- Adicionalmente, en todas las inversiones pertenecientes al Grupo Inverfiatc existe una supervisión y participación en la gestión, con el objetivo de aportar valor añadido, identificar potenciales riesgos, generar sinergias entre las sociedades del grupo y dar cumplimiento con los objetivos establecidos.
- A 31 de diciembre de 2013, la inversión en Forcimsa y Forja se encuentra deteriorada en 1.331 y 596 miles de euros, respectivamente, lo que supone el 100% de la inversión. Estas dos sociedades a final de ejercicio, presentaron solicitud de pre-concurso de acreedores.
- En el caso del riesgo de acciones propias en cartera, Inverfiatc S.A. tiene 1.400.058 acciones en autocartera a un coste medio unitario de 0,774 EUR, lo que representa un 3,10% en derechos de voto.
- No se han efectuado operaciones de derivados sobre acciones.

Riesgo de tipo de cambio:

Las divisas que afectan al balance de Inverfiatc S.A. son el Peso Argentino y el Dólar Americano, siendo su peso poco significativo.

La Sociedad no utiliza en la actualidad operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados debido a su irrelevancia.

Partiendo de los datos del cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran apreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 3,1%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un gasto de 3,1 mil de euros. Si por lo contrario el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran depreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un deterioro de 48,7 miles de euros.

En cuanto al valor patrimonial la inversión inmobiliaria en Argentina su moneda de referencia es el Peso Argentino. Debido a la situación actual en dicho país, se está en contacto permanente con los representantes legales, controlando sobretodo la remuneración de los efectivos líquidos, depositados en entidad de primer orden, para paliar el efecto de la inflación.

5. Estimaciones contables

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

6. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2013 y 2012 es el siguiente:

	Aplicaciones Informaticas	Total
Importe bruto a 31 de diciembre de 2011	130	130
Amortizacion acumulda a 31 de diciembre de 2011	(124)	(124)
Importe neto a 31 de diciembre de 2011	6	6
Alta	23	23
Dotacion a la amortización	(5)	(5)
Movimiento neto de 2012	18	18
Importe bruto a 31 de diciembre de 2012	153	153
Amortizacion acumulada a 31 de diciembre de 2012	(129)	(129)
Importe neto a 31 de diciembre de 2012	24	24
Alta	12	12
Dotacion a la amortización	(7)	(7)
Movimiento neto de 2013	5	5
Importe bruto a 31 de diciembre de 2013	165	165
Amortizacion acumulada a 31 de diciembre de 2013	(136)	(136)
Importe neto a 31 de diciembre de 2013	29	29

Al cierre del ejercicio 2013 existen elementos totalmente amortizados por importe de 162 miles de euros (162 miles de euros en el ejercicio anterior).

7. Inmovilizado material

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2013 y 2012 es el siguiente:

	Terrenos y Construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Importe bruto a 31 de diciembre de 2011	15.443	1.976	23.765	41.184
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2011	(1.082)	(981)	-	(2.063)
Importe neto a 31 de diciembre de 2011	14.361	995	23.765	39.121
Alta	-	1.627	3.482	5.109
Dotación a la amortización	(229)	(163)	-	(392)
Trasposos	24.111	3.136	(27.247)	-
Movimiento neto de 2012	23.882	4.600	(23.765)	4.717
Importe bruto a 31 de diciembre de 2012	39.554	6.739	-	46.293
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2012	(1.311)	(1.144)	-	(2.455)
Importe neto a 31 de diciembre de 2012	38.243	5.595	-	43.838
Alta	322	-	-	322
Dotación a la amortización	(867)	(757)	-	(1.624)
Movimiento neto de 2013	(545)	(757)	-	(1.302)
Importe bruto a 31 de diciembre de 2013	39.876	6.739	-	46.615
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2013	(2.178)	(1.901)	-	(4.079)
Importe neto a 31 de diciembre de 2013	37.698	4.838	-	42.536

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Del importe contabilizado en inmovilizado material neto, 486 miles de euros se mantienen bajo contratos de arrendamiento financiero (835 miles de euros en el ejercicio anterior). La duración media de los contratos de arrendamiento financiero es de entre 1 y 5 años.

8. Inversiones Inmobiliarias

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2013 es el siguiente:

	31/12/2012	Altas	Bajas	31/12/2013
Terrenos	186	-	-	186
Construcciones	837	-	-	837
	1.023	-	-	1.023
Amortización acumulada	(271)	(19)	-	(290)
Correcciones valorativas	(166)	-	166	-
	(437)	(19)	166	(290)
Inversiones Inmobiliarias Netas	586	(19)	166	733

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2012 es el siguiente:

	31/12/2011	Altas	31/12/2012
Terrenos	187	-	186
Construcciones	836	-	837

	1.023	-	1.023
Amortización acumulada	(255)	(16)	(271)
Correcciones valorativas	(166)	-	(166)
	(421)	(16)	(437)
Inversiones Inmobiliarias Netas	602	(16)	586

La totalidad de las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles dedicados a su explotación en régimen de alquiler situadas en Argentina. En los ejercicios 2013 y 2012 los ingresos derivados de dichas inversiones inmobiliarias ascienden a 79 y 84 miles de euros respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascienden a 74 y 56 miles de euros respectivamente.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias determinado por la tasación realizada por un experto independiente con fecha 26 de abril del 2013 es de 1.389 miles de U\$, que al tipo de cambio a U\$-EURO a 31 de diciembre de 2013 tiene su equivalente en 1.007 miles de euros, siendo superior al valor contable, por ello y aplicando el principio de prudencia se ha revertido la totalidad del deterioro dotado en el ejercicio 2011 (166 miles de euros).

No existen elementos totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2013 ni en el ejercicio anterior.

9. Activos financieros corrientes y no corrientes

El detalle del importe contabilizado de activos financieros corrientes y no corrientes es el siguiente:

	31/12/2013		31/12/2012	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
IPF	321	-	315	-
Otros activos financieros	109	66	183	63
Total	430	66	498	63

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
Cientes	203	119
Deudores varios	200	1.559
Activos por impuesto corriente	13	71
	416	1.749

11. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

	31/12/2013	31/12/2012
Caja y bancos	2.504	2.429
Imposiciones a corto plazo	3.450	2.900
	5.954	5.329

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo. El vencimiento de los activos varía entre 1 día y 3 meses. Debido a su alta liquidez el valor razonable de los presentes activos coincide con su valor contabilizado.

12. Patrimonio neto

12.1 Capital social

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital social asciende a 105.905.946 euros y está representado por 45.092.100 acciones de 1 euro de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

No se ha producido operación alguna sobre el capital suscrito durante el ejercicio 2013.

A 31 de diciembre de 2013, las acciones de la Sociedad Dominante se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona siendo su cotización 0,32 euros y 0,33 euros a fecha actual. La única sociedad que ostenta más de un 10% del capital social es Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, que posee un 78,77% del capital social.

12.2 Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

12.3 Otras reservas

12.3.1 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva legal asciende a 488 miles de euros y no está dotada en su totalidad.

12.3.2 Reservas voluntarias y resultados negativos de ejercicios anteriores.

Las reservas voluntarias y resultados negativos de ejercicios anteriores ascienden a (736) miles de euros.

12.3.3 Acciones propias

A fecha 31 de diciembre de 2013, la Sociedad Dominante ostenta la propiedad de un total de 1.400.058 acciones (1.400.058 acciones en el ejercicio anterior), de 1 euro de valor nominal cada una, adquiridas a un precio medio de 0,775 euros por acción. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad Dominante mantiene acciones propias equivalentes al 3,1% del capital.

12.3.4 Reservas en sociedades consolidadas por integración Global.

El detalle por sociedades de las reservas por sociedades consolidadas por integración global a 31 de diciembre del 2013 se detalla a continuación:

	31/12/2013
Centre Residencial Blau Almeda	120
Genars, S.L.	734
Gerigestió 2001, S.A.	10
Residencia Les Masias de Mollet, S.A.	43
Profiatc 11, S.A.	253
Residencial Cugat Natura, S.L.	(382)
Vistarama, S.A.	202
	980

12.5 Accionistas minoritarios

A 31 de diciembre de 2013, este epígrafe recoge la parte proporcional del patrimonio neto de Vistarama, S.A. consolidada por integración global y en la que participan otros accionistas distintos al mismo.

El movimiento que ha tenido lugar en este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31-12-2011	97
Resultado del ejercicio	-
Saldo a 31-12-2012	97
Otros movimientos	1
Saldo a 31-12-2013	98

13. Deuda financiera

A continuación se indica el desglose de la deuda financiera del Grupo a 31 diciembre de 2013 y 2012, presentados por categoría:

	31/12/2013		31/12/2012	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Préstamos	70	314	4	419
Acreedores por arrendamiento financiero	82	419	139	552
Otros pasivos financieros	18	237	77	175
	170	970	220	1.146

La totalidad de las deudas con entidades de crédito devengan intereses de mercado.

El desglose de la deuda financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2013, en euros, por vencimientos es el siguiente:

- El epígrafe “Préstamos”, corresponde a una deuda con la entidad de crédito Banc Sabadell que se formalizó el 10 de junio de 2012 con vencimiento el 10 de junio de 2019. El importe concedido fue de 419 miles de euros, de los cuales se han amortizado 35 miles de euros.
- El epígrafe “Otros pasivos financieros” corrientes corresponde a partidas recibidas por Centre Residencial Blau Almeda por anticipos del ICASS pendientes de asignar.
- El epígrafe “Otros pasivos financieros” no corrientes corresponden a fianzas recibidas que no tienen vencimientos preestablecidos.
- El epígrafe “Acreedores por arrendamiento financiero” corresponde a un arrendamiento financiero firmado con la entidad de crédito Banc Sabadell que se formalizó el 10 mayo de 2012, con vencimiento 10 de mayo de 2019 por un importe de 668 miles de euros, de los cuales se han amortizado 167 miles de euros.

13.1 Pólizas y créditos bancarios

A 31 de diciembre de 2013, las sociedades del Grupo no tienen concedidas líneas de crédito no dispuestas.

13.2 Arrendamiento financiero

El valor presente de la deuda por arrendamiento financiero es el siguiente:

Vencimiento	2013	2012
Menos de un año	82	139
Entre 2 y 5 años	419	552
Total	501	691

El inmovilizado arrendado garantiza el pasivo por arrendamiento financiero.

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
Proveedores	30	644
Acreedores varios	571	613
Pasivos por impuesto corriente	92	110
	693	1.367

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, disposición adicional tercera, “Deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio por las sociedades domiciliadas en España y pendientes de pago a cierre en relación con los plazos máximos legales previstos por la Ley 15/2010 es el siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	4.849	100%	9.770	100%
Resto	-	-	-	-
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	4.849	100%	9.770	100%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-	-	-

15. Otros pasivos

El desglose de los otros pasivos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
Otras deudas con las Administraciones Públicas	186	-
Ajustes por periodificación	-	3
	186	3

16. Situación fiscal

Tanto Inverfiatc, S.A., como las sociedades que conforman el grupo mercantil presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro períodos impositivos. Las sociedades del Grupo tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión de la dirección del Grupo y de sus asesores fiscales, no cabe esperar pasivos fiscales en caso de una inspección.

A continuación se refleja la conciliación entre el resultado contable consolidado y el gasto por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012. Como resultados netos se han considerado la agregación de resultados individuales de las empresas del grupo por importe negativo de 543 miles de euros, que se corresponden con el resultado neto consolidado, una vez retrocedidos los ajustes derivados del proceso de consolidación (diferencias permanentes) que afectan a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los importes están expresados en miles de euros:

Ejercicio 2013

	Sociedades Dependientes	Inverfiatc Individual	Total
RESULTADO DEL EJERCICIO	(495)	(47)	(542)
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	(212)	(177)	(389)
DIFERENCIAS PERMANENTES:	-	28	28
Aumentos	-	28	28
Disminuciones	-	-	-
DIFERENCIAS TEMPORALES:	370	284	654
Aumentos	435	284	719
Disminuciones	64	-	64
BASE IMPONIBLE	(337)	88	(249)
BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
BASE IMPONIBLE FISCAL	(337)	88	(249)
CUOTA ÍNTEGRA (30% sobre Base Imponible)	167	26	193
DEDUCCIONES PENDIENTES APLICAR	-	26	26
RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	86	1	87
LÍQUIDO (Importe a recuperar)	81	(1)	80
CONCILIACIÓN IMPUESTO / CUOTA ÍNTEGRA	(379)	(203)	(582)
DIFERENCIAS TEMPORALES x T.I.	(111)	(85)	(196)
DEDUCCIONES GENERADAS EJERCICIO	-	(118)	(118)
BASES IMPONIBLES GENERADAS EN EL EJERCICIO	(268)	-	(268)
REGULARIZACIÓN IMPUESTO 2009	-	-	-
COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
TOTAL CONCILIACIÓN	(379)	(203)	(582)

Ejercicio 2012

	Sociedades Dependientes	Inverfiatc Individual	Total
RESULTADO DEL EJERCICIO	167	122	289
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	72	(124)	(52)
DIFERENCIAS PERMANENTES:	-	62	62
Aumentos	-	62	62
Disminuciones	-	-	-
DIFERENCIAS TEMPORALES:	(78)	29	(49)
Aumentos	-	29	29
Disminuciones	78	-	78
BASE IMPONIBLE	161	89	250
BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	104	-	104
BASE IMPONIBLE FISCAL	57	89	146
CUOTA ÍNTEGRA (30% sobre Base Imponible)	172	27	199
DEDUCCIONES PENDIENTES APLICAR	-	27	27
RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	71	15	86
LÍQUIDO (Importe a recuperar)	101	(15)	86
CONCILIACIÓN IMPUESTO / CUOTA ÍNTEGRA	(100)	(151)	(251)
DIFERENCIAS TEMPORALES x T.I.	24	(9)	15
DEDUCCIONES GENERADAS EJERCICIO	-	(142)	(142)
BASES IMPONIBLES GENERADAS EN EL EJERCICIO	(155)	-	(155)
COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERCICIOS ANTERIORES	31	-	31
TOTAL CONCILIACIÓN	100	151	251

La conciliación entre el resultado a efectos del cálculo del impuesto sobre Sociedades y el resultado consolidado de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013	2012
Resultado del ejercicio a efectos del cálculo del Impuesto sobre sociedades	(542)	289
Ajustes por Consolidación	(300)	(318)
	(842)	(29)

La conciliación de los ejercicios 2013 y 2012 entre el gasto por el impuesto corriente y el gasto por Impuesto sobre Sociedades reflejado en la cuenta de resultados, de acuerdo con los párrafos 79 y 80 de la NIC 12 es el que sigue:

Ejercicio 2013

Componentes del gasto según NIC 12 párrafo 80	a	b	dif temporarias c	bins c	deducciones c	Total
Gasto impuesto corriente sociedades dependientes	167		(111)	(268)	-	(212)
Inverfiatc individual	-	-	(86)	-	(91)	(177)
Total	167	-	(197)	(268)	(91)	(389)

Ejercicio 2012

Componentes del gasto según NIC 12 párrafo 80	a	b	dif temporarias c	bins c	deducciones c	Total
Gasto impuesto corriente sociedades dependientes	172		24	(124)	-	72
Inverfiatc individual	-	-	(9)	-	(115)	(124)
Total	172	-	15	(124)	(115)	(52)

Los componenetes del gasto indicados en el cuadro se corresponden a:

- Gasto (ingreso) corriente.
- Cualquier ajuste de los impuestos corrientes del ejercicio presente o de los anteriores.
- Importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionados con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias. Desglose por diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones de cuota.

El detalle del activo y pasivo por impuesto corriente es el siguiente:

Activo por impuesto corriente: Corresponde al importe de las cuotas líquidas a cobrar de los impuestos de sociedades individuales. El desglose por sociedad es el siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
Inverfiatc, S.A.	1	63
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	-	6
Residencial Cugat Natura, S.L.	1	-
Genars, S.L.	5	2
Vistarama, S.A.	6	-
Total	13	71

Pasivo por impuesto corriente: Corresponde al importe de las cuotas líquidas a pagar de los impuestos de sociedades individuales. El desglose por sociedad es el siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
Profiatc-11, S.L	79	59
Residencia les Masies de Mollet, S.A.	4	2
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	9	23
Agencia de Viajes Vistagrama, S.A	-	1
Genars S.L	-	25
	92	110

Activos y pasivos diferidos:

El detalle de los activos por impuesto diferido 31 de diciembre de 2013 y 2012 por sociedades y su movimiento es el siguiente:

	Inverfiatc, S.A.	Genars, S.L	Residencial Cugat Natura	Profiatc-11	Total
Saldos al 31.12.2011	429	31	-	-	460
Reversión en el resultado	-	(31)	-	-	(31)
Diferencias temporarias	9	-	155	-	164
Reversión en el resultado	(3)	-	-	-	(3)
Deducciones pendientes de aplicación	115	-	-	-	115
Saldos al 31.12.2012	550	-	155	-	705
Reversión en el resultado	(26)	-	-	26	-
Diferencias temporarias	203	-	362	-	565
	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	727	-	517	26	1.270

Los pasivos por impuesto diferido (64 y 54 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012) corresponden a las sociedades siguientes:

	31/12/2013	31/12/2012
Profiatc-11, S.L	14	14
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	50	40
	64	54

Por aplicación del principio de prudencia, únicamente se activan los créditos fiscales en el caso de tener la certeza de tener resultados positivos en los próximos ejercicios.

Durante los ejercicios anteriores se produjeron créditos fiscales, importe 144 miles de euros, por bases imponibles negativas en la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. que no fueron activados.

El grupo tan solo ha activado los créditos fiscales de aquellas Sociedades que, en base a los presupuestos preparados para los ejercicios 2013 y siguientes, sus resultados son positivos, a la espera de su futura aplicación.

Los importes de los créditos fiscales, reconocidos contablemente en la partida de balance "Activos por impuesto diferido" de cada Sociedad, ascienden a 1.270 miles de euros, según el siguiente detalle:

	Residencial Cugat Natura		Inverfiatc, S.A.	Total
Bases Imponibles Negativas	423	-	-	423
Deterioros no deducibles	-	-	519	519
Amortizaciones no deducibles	90	26	1	117
Arrendamiento financiero	4	-	-	4
Deducciones doble imposición	-	-	207	207
TOTAL	517	26	727	1.270

Los pasivos por diferencias temporarias se contabilizan siempre. Se registran contablemente en partida de balance "Pasivos por impuesto diferido" de cada Sociedad, siendo su importe 64 miles de euros, según el siguiente detalle:

	Centre Residencial Blau Almeda		Profiatc-11	Total
Por diferencias de valoración	-	-	14	14
Subvenciones	2	-	-	2
Arrendamiento financiero	48	-	-	48
				-
TOTAL	50		14	64

17. Beneficio por acción

Beneficio básico por acción y diluido

El beneficio básico por acción y diluido se muestra a continuación

	2013	2012
Beneficio básico	(0,0192712)	(0,0006637)
Beneficio diluido	(0,0192712)	(0,0006637)

18. Ingresos**Ventas**

No se presenta información segmentada debido a que las actividades desarrolladas por el grupo de sociedades se efectúa en Catalunya, a excepción de las correspondientes a alquileres de inversiones inmobiliarias situadas en Argentina que tienen un carácter residual (ver nota 8).

19. Gastos de explotación**Gastos de personal**

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2013 y 2012, es el siguiente:

	2013	2012
Sueldos y salarios	2.478	2.103
Gastos sociales	670	540
Total	3.148	2.643

Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2013 y 2012, es el siguiente:

	2013	2012
Arrendamientos y cánones	28	51
Reparaciones y conservación	123	94
Servicios de profesionales independ.	41	34
Transportes	1	2
Primas de seguros	38	41
Servicios bancarios y similares	12	19
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	65	54
Suministros	523	329
Otros servicios	1.124	838
Total	1.955	1.462

20. Cifra de negocios

El importe de la cifra de negocios correspondientes a cada sociedad del Grupo es la siguiente:

	2013	2012
Inverfiatc, S.A.	83	173
Vistarama, S.A.	709	912
Genars, S.L.	216	405
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	3.212	3.248
Residencial Cugat Natura, S.L.	1.613	138
Total	5.833	4.876

21. Garantías comprometidas y contingencias**(a) Alquileres**

El Grupo tiene los siguientes compromisos de alquiler irrevocables, asumidos en el contexto de la actividad normal de su negocio:

Vencimiento	Inmuebles
En un año	31
Entre 2 y 5 años	72
Más de 5 años	45
Total	148

(b) Otras contingencias

No hay constancia de la existencia de procedimientos o reclamaciones en curso relevantes a favor o en contra de las Sociedades del Grupo cuyas efectos deban ser considerados en los Estados Financieros Consolidados o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias.

22. Saldos y transacciones con partes vinculadas y administradores

Saldos y Transacciones Grupo

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la Sociedad Dominante en cuanto a su objeto y condiciones, y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2013 y 2012 por los miembros del Consejo de Administración han ascendido a 37.500 y 36.000 euros, respectivamente, en concepto de dietas. Adicionalmente, durante los ejercicios 2013 y 2012 un miembro del Consejo de Administración ha percibido 83.000 euros y 84.000 euros, respectivamente, en concepto de sueldos y salarios.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existían anticipos o créditos concedidos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida ni compromisos por avales o garantía respecto a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración o de la Alta Dirección de la Sociedad Dominante.

Cláusulas de garantía, para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Alta Dirección incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo.

Número de beneficiarios: Uno

Tipo de Beneficiario: Consejero Ejecutivo

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Este tipo de cláusulas se ajustan a la práctica habitual del mercado, han sido aprobadas por el Consejo de Administración y recoge un supuesto de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual. El régimen de esta cláusula es el siguiente:

En el supuesto de extinción por despido improcedente:

Indemnización equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre la base del sueldo anual más las revalorizaciones que en su caso se aplicaran, con un máximo de 42 mensualidades.

Esta condición es alternativa a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por jubilación para el Consejero Ejecutivo.

Otra información referente al Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que al cierre del ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración no han ostentado cargos o funciones, ni mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Consejo de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

23. Otra información

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2013 y 2012, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

	2013			2012		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Dirección	6	4	2	6	3	3
Comercial		-	-	2	1	1
Administración	16	8	8	12	7	5
Técnicos especializados	26	6	20	25	5	20
Gerocultores y personal sanitario	61	4	57	45	5	40
Personal limpieza y mantenimiento	12	-	12	13	-	13
Total	121	22	99	103	21	82

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2013 y 2012, distribuido por sexos y categorías, no difirere sustancialmente de la media del ejercicio.

Retribución de auditores

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 ha ascendido a 17 miles de euros (9 miles de euros por auditoría de cuentas y 9 miles de euros por otros servicios en el ejercicio anterior).

24. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales del Grupo a dicha fecha.

25. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad del Grupo, éste no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

Inverfiatc, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2013

1. Resumen de la actividad del ejercicio 2013

Centros Asistenciales

Durante el ejercicio 2013 ha continuado la fase de crecimiento en la ocupación del centro residencial de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). Después de su inauguración oficial el 11 de junio de 2012, la ocupación se ha visto incrementada de una forma rápida, en especial en el último trimestre del ejercicio, donde como consecuencia de la adjudicación por parte del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS) del concierto de 36 plazas públicas de la zona, el CENTRE RESIDENCIAL CUGAT NATURA, ha alcanzado un porcentaje de ocupación de la residencia del 88% de las plazas disponibles.

Después del acuerdo firmado en junio de 2012 con la sociedad PUEYO BADIA SERRANO CONSTRUCCIONES para la gestión de la residencia geriátrica que está construyendo en el municipio de Mollet del Valles (Barcelona), la sociedad PROFIATC-7 ha cambiado su nombre por el de RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET y su objeto social por el de la gestión de centros asistenciales, ya que esta será la sociedad que explotará la residencia que se prevé esté acabada hacia el segundo semestre del ejercicio 2014.

Resultados

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan a 31 de diciembre de 2013 una cifra de negocios de 494 miles de euros. El resultado neto es de (47) miles de euros, magnitud inferior al resultado del mismo periodo de 2012, que fue de 122 miles de euros. Esta disminución viene explicada principalmente por la dotación por deterioro de 278 miles de euros de la participación en la sociedad FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L.. Con esta dotación, la participación en esta sociedad del GRUPO FORCIMS A ha quedado totalmente provisionada. Cabe reseñar el descenso de los ingresos por dividendos de las sociedades del grupo con respecto al ejercicio anterior, y la recuperación de la dotación por deterioro de valor de los inmuebles en Argentina debido a la revalorización registrada en las últimas tasaciones realizadas.

En cuanto a la actividad de las sociedades enmarcadas en el ámbito de negocios de servicios del Grupo en el ejercicio 2013, cabe destacar que la cifra de negocios de GENARS sufre una disminución del 49% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, debido al descenso en la actividad de la compañía por la venta con efectos económicos 1 de febrero de 2012 de una de sus ramas de actividad.

Por lo que respecta a VISTARAMA, a fecha 31 de diciembre de 2013, ha obtenido una cifra de negocio de 709 miles de euros. A nivel de resultado neto, a la misma fecha presenta un resultado neto de 2 miles de euros, cifra igual a la del mismo periodo de 2012, debido al mantenimiento de las mismas circunstancias del entorno económico actual que afecta de forma negativa tanto el consumo como los márgenes del sector de viajes.

El importe neto de la cifra de negocios consolidada del ejercicio ha sido de 5.833 miles de euros, lo que representa un incremento del 20% respecto al ejercicio anterior, que fue de 4.876 miles de euros.

El resultado de explotación consolidado a 31 de diciembre de 2013 ha sido de (1.034) miles de euros, inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de (339) miles de euros.

2. Evolución y estructura de la cartera de inversiones

La estructura de la cartera de inversiones ha evolucionado de la siguiente manera:

	2013	2012	2011
CENTROS RESIDENCIALES Y ASISTENCIALES	90,38%	87,45%	81,39%
EMPRESAS DE SERVICIOS	0,04%	0,50%	0,54%
INMOBILIARIA	1,62%	5,89%	3,28%
INVERSION FINANCIERA	7,96%	6,16%	14,79%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el ejercicio 2013, la evolución de la estructura de la cartera de inversiones de INVERFIATC, S.A., se debe principalmente a los siguientes motivos:

El porcentaje de inversiones en sociedades dedicadas a los centros residenciales y asistenciales ha aumentado de forma especial en RESIDENCIAL CUGAT NATURA debido a las últimas adquisiciones en mobiliario e instalaciones necesarias para la finalización de la obra. De igual forma se han incrementado ligeramente las inversiones financieras debido a la colocación en plazos fijos de los excedentes de tesorería de las sociedades que componen el grupo.

3. Evolución de la actividad y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales en miles de euros ha sido la siguiente:

	PARTICIPACION	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2013	2012	2011	2013	2012	2011
C.R. BLAU ALMEDA	100%	3.212	3.248	3.170	100	147	201
PROFIATC-11	100%	660	660	558	233	227	150
GERIGESTION 2001	100%	-	-	-	-	1	1
RESIDENCIAL CUGAT NATURA	100%	1.614	137	-	(847)	(359)	(11)
RESID. LES MASIES DE MOLLET	100%	-	-	-	15	13	16
TOTAL		5.486	4.045	3.728	(499)	29	357

La actividad asistencial está integrada por las sociedades CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A. (sociedad gestora) y la sociedad PROFIATC-11, S.L. (sociedad propietaria del inmueble) presenta en su sexto año de actividad un resultado de explotación conjunto de 410 miles de euros y un beneficio neto de 333 miles de euros. La consecución de estos resultados es fruto de un modelo de gestión y calidad óptimo que ha permitido obtener resultados de explotación superiores a la media del sector. La evolución del importe neto de la cifra de negocios de BLAU ALMEDA, 3.212 miles de euros, ha supuesto una disminución de solo el 1% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, en unos momentos especialmente complicados en el sector a causa de los recortes presupuestarios en políticas sociales.

La Sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA, S.L., en su primer ejercicio completo de funcionamiento, está cumpliendo con lo previsto en el plan de negocio de la residencia, todo y que al final del ejercicio haya registrado pérdidas en su resultado neto, debido a los gastos correspondientes al inicio de la actividad. Las cifras positivas registradas en el EBITDA de la actividad residencial desde el mes de junio, demuestran claramente la buena evolución de su actividad económica.

La cifra de negocios ha alcanzado los 1.614 miles de euros. Como consecuencia de la adjudicación en este mes de diciembre del concierto de 36 plazas públicas por parte del ICASS, lo que ha elevado al 88% la ocupación de las plazas residenciales disponibles, se espera que el próximo ejercicio mejoren sensiblemente todas las cifras de la cuenta de resultados, sobrepasando las previsiones establecidas en el plan de negocio.

INVERFIATC S.A. continúa analizando nuevos proyectos de inversión en el negocio de atención a la tercera edad, tal como lo demuestra el acuerdo anteriormente reseñado con la sociedad PUEYO BADIA SERRANO CONSTRUCCIONES para la gestión de la residencia geriátrica que está construyendo en el municipio de Mollet del Valles (Barcelona) por parte de la sociedad RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET, anteriormente denominada PROFIATC-7.

4. Evolución de la actividad y resultados de las empresas de servicios

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades de servicios en miles de euros, ha sido:

	PARTICIPACION	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2013	2012	2011	2013	2012	2011
GENARS	100%	216	406	2.181	1	137	(64)
VISTARAMA	78,33%	709	914	1.066	2	2	44
TOTAL		925	1.320	3.247	3	139	(20)

Nota: La cifra de negocios y el resultado se refieren al 100% de la sociedad participada.

La cifra de negocios del Grupo de empresas de servicios ha alcanzado el importe de 925 miles de euros, inferior respecto al ejercicio anterior que fue de 1.320 miles de euros. El principal motivo es que el 2013 es el primer ejercicio completo sin la incidencia de la venta de una de las ramas de actividad de GENARS, S.L. con efecto 1 de febrero de 2012. En cuanto a la Agencia de Viajes VISTARAMA, S.A, su cifra de negocio ha descendido un 22% respecto al ejercicio 2012 debido a la incidencia de la situación económica general y la difícil competencia del sector que ha estrechado los márgenes del negocio.

5. Evolución de las inversiones inmobiliarias

La evolución de las inversiones inmobiliarias en miles de euros, es la siguiente:

	PARTICIPACION	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2013	2012	2011	2013	2012	2011
BUENOS AIRES	100%	79	84	68	167	9	(2)
FORCIMSA	13%	9.643	33.342	33.113	(5.906)	(1.237)	(402)
FORJA	10%	488	1.119	1.105	(1.398)	(74)	(103)
TOTAL		10.210	34.545	34.286	(7.137)	(1.302)	(507)

Nota: La cifra de negocios y el resultado se refieren al 100% de la sociedad participada.

La Sociedad mantiene inversiones inmobiliarias localizadas en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) consistente en una planta completa de oficinas del edificio WORD TRADE CENTER localizado en la principal avenida de esta ciudad, explotado en régimen de alquiler.

Las inversiones en las sociedades FORCIMSA Y FORJA se encuentran totalmente dotadas a fecha 31 de diciembre de 2013.

6. Cuenta de resultados

Los datos de los resultados individuales y consolidados de la sociedad, comparados con el de los dos ejercicios anteriores, en miles de euros han sido:

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL	2013	2012	2011
Ingresos netos del negocio	497	707	297
Gastos de explotación	(595)	(578)	(520)
Resultados inmovilizado	165	-	-
Resultado de explotación	67	129	(223)
Resultados financieros	(290)	(104)	(1.008)
Resultados antes de impuestos	(223)	25	(1.231)
Resultados después de impuestos	(47)	122	(835)

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan en 2013 una cifra de negocios de 497 miles de euros, lo que supone una disminución del 30% respecto al ejercicio anterior.

La Sociedad no tiene actividad directa, por lo que la cifra de negocios individual, corresponde a la facturación que se realiza a las empresas del grupo por la gestión y administración de las mismas, las rentas obtenidas por arrendamiento de inmuebles y los dividendos generados por las sociedades del grupo.

INVERFIATC, S.A. ha cerrado el ejercicio 2013 con un resultado neto después de impuestos en sus cuentas individuales de (47) miles de euros, inferior al del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 122 miles de euros. Este descenso se debe principalmente a la dotación por deterioro de la participación en la sociedad FORJA por (277) miles de euros, con lo que el valor de la participación queda dotado en su totalidad, y la recuperación de los 165 miles de euros de la dotación efectuada por la pérdida de valor del inmueble de Argentina.

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	2013	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	5.833	4.876	6.492
Otros ingresos	51	72	25
Imputación de subvenciones	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-
Gastos de explotación	(7.085)	(5.287)	(6.394)
Resultados inmovilizado	167	-	-
Resultado de explotación	(1.034)	(339)	123
Resultado financiero	117	98	(275)
Deterioro instrumentos financieros	(97)	-	-
Otros ingresos y gastos	(36)	1	8
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	(181)	(32)	(455)
Resultado de operaciones continuadas antes de impuestos	(1.231)	(272)	(599)
Impuesto sobre beneficios	389	25	245
Resultado del ejercicio op. continuadas	(842)	(247)	(354)
Resultado de operaciones interrumpidas neto impuestos	-	218	-
Resultado del ejercicio	(842)	(29)	(354)
Intereses minoritarios	-	-	10
Resultado atribuible a la dominante	(842)	(29)	(364)

El importe neto consolidado de la cifra de negocios en 2013 representa un incremento del 19,63%, respecto a la del ejercicio anterior que fue de 4.876 miles de euros. La variación de cifra de negocio experimentada durante el ejercicio 2013, queda explicada principalmente por el incremento en la facturación de la sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA en su segundo ejercicio de funcionamiento.

El resultado consolidado a 31 de diciembre de 2013 ha sido de (842) miles de euros, inferior al del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de (29) miles de euros. El mejor resultado obtenido en 2013 se debe principalmente a las pérdidas registradas por la sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA y la dotación por deterioro de la sociedad participada valorada por el método de la participación FORJA, S.L.

7. Balance

La evolución de las principales partidas de los balances individuales y consolidados en miles de euros es la siguiente:

BALANCE INDIVIDUAL	2013	2012	2011
Activo No Corriente	48.582	48.528	42.028
Activo Corriente	933	1.059	7.438
TOTAL ACTIVO	49.515	49.587	49.466
Patrimonio Neto	49.437	49.484	49.362
Pasivo No Corriente	10	10	14
Pasivo Corriente	68	93	90
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	49.515	49.587	49.466
BALANCE CONSOLIDADO	2013	2012	2011
Inmovilizado material	42.536	43.838	39.121
Inversiones Inmobiliarias	733	586	602
Activos financieros no corrientes	66	63	53
Activos por impuesto diferido	1.270	705	460
Otros activos no corrientes	29	285	387
Activos no corrientes	44.634	45.477	40.623
Activos no corrientes mantenidos venta	--	--	594
Activos financieros corrientes	430	498	2.139
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.954	5.329	10.119
Otros activos corrientes	544	1.806	3.085
Activos corrientes	6.928	7.633	15.937
TOTAL ACTIVO	51.562	53.110	56.560
Patrimonio neto	49.475	50.316	50.427
Pasivos no corrientes	1.038	1.204	436
Pasivos corrientes	1.049	1.590	5.697
TOTAL PASIVO Y PN	51.562	53.110	56.560

8. Evolución del Capital Social

No ha habido cambios en el número de acciones y valor nominal del capital durante el ejercicio.

9. Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2013	1.400.058	1.400	0,774	1.085
Al cierre del ejercicio 2012	1.400.058	1.400	0,774	1.085

10. Evolución cotización de la acción 2013

El valor de cotización de la acción de INVERFIATC, S.A. a cierre del 2013 ha sido de 0,32 EUR, un 10,3% más que la cotización del cierre del 2012 (0,29 EUR). El cambio máximo del año fue 0,50 EUR y el mínimo fue de 0,20 EUR.

2013 ha sido un ejercicio difícil para el mercado español en su conjunto, muy afectado por un entorno macroeconómico altamente adverso. La acción de INVERFIATC ha seguido con la tendencia de los últimos años donde existe un claro flujo vendedor y apenas interés comprador, lo que dificulta el buen funcionamiento y los cruces en mercado.

Así el volumen medio diario de negociación fue de 2.494 acciones con un volumen total de 636.092 acciones y un efectivo total de 179.156 EUR.

La frecuencia de contratación fue del 34,51%, con 88 días cotizados de los 255 días posibles.

	<u>CORRO ELECTRÓNICO</u>		
	<u>AÑO 2011</u>	<u>AÑO 2012</u>	<u>AÑO 2013</u>
Cotización máxima	0,73	0,45	0,50
Cotización mínima	0,40	0,25	0,20
Media volumen diario acciones	6.413	3.183	2.494
Media de efectivo diario	4.362	919	703
Volumen total acciones	1.648.268	646.171	636.092
Efectivo total	1.121.092	186.515	179.156
Días cotizados	113	64	88
Días de cotización	257	255	255
Frecuencia contratación	43,97%	25,09%	34,51%

11. Participaciones significativas

La participación accionarial directa e indirecta de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en INVERFIATC, S.A. a 31 de diciembre de 2012 era de 35.517.800 acciones (78,77%).

Teniendo en cuenta la autocartera, el porcentaje de participación de FIATC en Inverfiatc asciende al 81,29%.

12. Memoria anual del Comité de Auditoría de Inverfiatc, S.A., en relación al ejercicio 2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Comité de Auditoría, se emite la presente Memoria Anual relativa a las actuaciones habidas durante el ejercicio de 2013.

El Comité se ha reunido en cinco ocasiones, para la deliberación y aprobación de los asuntos que de forma resumida se exponen a continuación:

Reunión celebrada en fecha 20 de febrero de 2013

Asistentes: Presidente: D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera del segundo semestre del ejercicio 2012.

Conclusiones: En relación al segundo semestre del ejercicio 2012, el Comité acordó que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 20 de marzo de 2013

Asistentes: Presidente: D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de los códigos internos de conducta en relación al ejercicio 2012, emisión de la memoria anual relativa al ejercicio 2012, revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2012 para su remisión al Consejo, propuesta al Consejo sobre renovación de auditores de cuentas, recepción del informe del auditor interno, recepción del informe sobre su independencia del auditor externo, emisión y aprobación del informe sobre la independencia del auditor externo, e informe de política y gestión de riesgos.

Conclusiones: El Comité acordó que se han ido cumpliendo los diferentes contenidos incluidos en los diferentes textos que regulan los deberes y obligaciones del Consejo y de sus comisiones; se emitió y votó favorablemente la memoria anual relativa al ejercicio 2012; se acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la adecuada confección y de los criterios contables seguidos para la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012; siguiendo la iniciativa de algunos accionistas minoritarios y mediante estudio previo de varias sociedades de auditoría y de sus presupuestos, se aprobó proponer al Consejo el nombramiento como Auditores de cuentas de la Sociedad a BDO AUDITORES, S.L., tanto para las individuales como para las consolidadas para los ejercicios 2013, 2014 y 2015; se recibió por parte del responsable de auditoría interna un informe de su labor en relación al ejercicio de 2012 en el que se recoge que los procesos contables han sido los adecuados atendiendo al volumen de negocio y capitalización de la sociedad no habiendo incidencias significativas en las operaciones de gestión de la contabilización que se adaptan a lo establecido en el Plan General de Contabilidad; se recibió el informe sobre la independencia del auditor externo; se emitió y aprobó el informe sobre la independencia del auditor externo; y se acordó aprobar el informe de la política y control de riesgos de la Sociedad, individual y consolidado.

Reunión celebrada en fecha 09 de mayo de 2013

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé, y las representantes de Grant Thornton, D^a. Gemma Soligó y Dña. Isabel Perea, para tratar el primer punto del Orden del Día.

Asuntos tratados: Informe del Auditor externo en relación a las cuentas anuales de la sociedad, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2012 y supervisión de la información financiera relativa al primer trimestre del año en curso.

Conclusiones: Las Sras. Gemma Soligó e Isabel Perea expusieron a los asistentes la auditoría realizada en relación a las cuentas de la Entidad, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio 2012, realizada por Grant Thornton.

El Comité acordó, tras un estudio pormenorizado de la documentación, la adecuación de dicha auditoría a la realidad financiera y contable de la Entidad, aprobando asimismo su presentación al Consejo de Administración para su aprobación, en su caso, por la Junta General Ordinaria.

A continuación, el Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer trimestre del ejercicio 2013, acordando que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 24 de julio de 2013

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera del primer semestre del año en curso.

Conclusiones: El comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer semestre del ejercicio 2013, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el semestre anterior.

Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 6 de noviembre de 2013

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al tercer trimestre del año en curso.

Conclusiones: El Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del tercer trimestre del ejercicio 2013, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha.

13. Gestión del riesgo

La información relativa a la gestión de riesgo se presenta en la nota 12 de la memoria individual y en la nota 4 de la memoria consolidada.

14. Hechos acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

Hasta la emisión de la memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, no se han producido hechos posteriores que puedan afectar de manera significativa las operaciones, la situación financiera o la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

15. Informe de Gobierno Corporativo

Se incluye a continuación el Informe de Gobierno Corporativo, ver Anexo.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Los Administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **INVERFIATC S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de **INVERFIATC S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, los Administradores proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del **INVERFIATC S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 que se componen de las páginas 1 a 53 adjuntas, ambas incluidas.

Barcelona, 26 de marzo de 2014
El Consejo de Administración

Sr. D. Joan Castells Trius
Presidente

Sr. D. Rafael Buxó Bosch
Vicepresidente

Sr. D. Vicente Cosín Alcaide
en representación de FIATC
Mutua de Seguros y
Reaseguros a Prima Fija
Secretario

Sr. D. Salvador Soler
Cascales
Vocal

Sr. D. Joaquim M^a Gabarró
Ferrer
Vocal – Consejero Delegado

Sra. D.^a Nuria Pascual
Lapeña
Vocal

Sr. D. Eduard F. Vidal
Regard
Vocal

Sr. D. José Linhard Milch
Vocal

Sr. D. Enrique Cruzate
Bernaldo de Quirós
Vocal

Sr. D. Oriol Aguilar Huguer
Vocal

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
--	------------

C.I.F.	A-58246810
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

INVERFIATC, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CARAVEL·LA "LA NIÑA", 12, BAJOS 08017 BARCELONA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/04/2008	45.092.100,00	45.092.100	45.092.100

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE LINHARD MILCH	15.000	0	0,03%
DON SALVADOR SOLER CASCALES	250.000	5.000	0,57%
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	36.000	0	0,08%
DON RAFAEL BUXO BOSCH	22.296	0	0,05%
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	30.000	0	0,07%
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	16.800	0	0,04%
DON ORIOL AGUILAR HUGUET	74.700	0	0,17%
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	8.940	0	0,02%
DON JOAN CASTELLS TRIUS	123.800	0	0,28%
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	33.858.649	1.659.151	78,77%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON SALVADOR SOLER CASCALES	AGRUPACION UNISOL, S.L.	5.000
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PROFIATC-8, S.L.	1.659.151

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	80,08%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

[Texto del punto A.6]

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.400.058	0	3,11%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010 aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, de acciones libres de toda carga y gravámen.

Número máximo de acciones a adquirir por la sociedad o por sus filiales: no debe exceder del 10 del capital social suscrito de INVERFIATC, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: 90% y 110%, respectivamente de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, para la modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por

ciento del capital social. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Para la adopción de estos acuerdos, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen en veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Cuando la Junta General haya de tratar la modificación de los estatutos, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
23/05/2013	84,56%	0,57%	0,00%	0,00%	85,13%
30/05/2012	85,01%	0,83%	0,00%	0,00%	85,84%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	300
---	-----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

A través de la página web de la Sociedad www.inverfiatc.com. Accediendo al icono "información para accionistas e inversores", se puede acceder al apartado de gobierno corporativo con la reglamentación interna (reglamentos del Consejo y comisiones, informes anuales de Gobierno Corporativo, remuneración de consejeros, consejo de administración, estatutos, reglamentos internos, hechos relevantes, informes financieros, declaración intermedia de gestión, memoria, participaciones significativas), al apartado de Juntas Generales, con la información al accionista (derechos de información, asistencia, voto, representación y formularios) y al contenido de la última Junta General.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOAN CASTELLS TRIUS		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	16/09/1999	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL BUXO BOSCH		VICEPRESIDENTE	16/06/1999	31/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER		CONSEJERO DELEGADO	16/06/1999	30/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD		CONSEJERO	17/10/2007	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS		CONSEJERO	02/12/2010	31/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE LINHARD MILCH		CONSEJERO	22/11/2007	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR SOLER CASCALES		CONSEJERO	16/06/1999	30/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA		CONSEJERO	22/11/2007	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	DON VICENTE COSIN ALCAIDE	SECRETARIO CONSEJERO	10/05/2000	30/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ORIOL AGUILAR HUGUET		CONSEJERO	23/05/2013	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOAN CASTELLS TRIUS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON RAFAEL BUXO BOSCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
DON SALVADOR SOLER CASCALES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
DON ORIOL AGUILAR HUGUET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE LINHARD MILCH

Perfil:

PROFESOR DE ECONOMIA, HISTORIA, SOCIOLOGIA

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA

Perfil:

ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero:

DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD

Perfil:

ECONOMISTA Y ABOGADO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

[Texto del punto C.1.3.3 Externos independientes]

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	1	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como una de sus misiones el buscar deliberadamente mujeres para que ocupen cargos en el Consejo. En el ejercicio de 2013, en reunión de esta comisión de fecha 19 de diciembre, la comisión trató esta cuestión como punto del orden del día, reiterando sus anteriores informes en el sentido de que continuará en la labor de búsqueda deliberada de candidatas para ocupar el puesto de Consejeras de la Entidad y se asegurará de que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que pudieran obstaculizar dichos procesos.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Se exige cualificación académica y profesional adecuada a los intereses y necesidades de la Sociedad, de conformidad también con lo que se prevé en las recomendaciones del Código del Buen Gobierno; todo ello, independientemente del sexo de la persona que opta para ese cargo. Esta cuestión es abordada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la hora de valorar, proponer o informar sobre los posibles candidatos a consejeros.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Para cada vacante, se ha propuesto a la persona que reunía las mejores cualificaciones académicas y profesionales.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El socio mayoritario FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, es el Secretario del Consejo, y además de él, están en su representación 3 consejeros, Sres. Rafael Buxó Bosch, Sr. Salvador Soler Cascales y Sr. Oriol Aguilar Huguet.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER

Breve descripción:

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier indole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo publico o privado; contratar publicidad y suscribir i otorgar cuantos documentos publicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier titulo, supuesto y efectos.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOAN CASTELLS TRIUS

Breve descripción:

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier indole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo publico o privado; contratar publicidad y suscribir i otorgar cuantos documentos publicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier titulo, supuesto y efectos

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	VISTARAMA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAN CASTELLS TRIUS	GERIGESTIÓ 2001. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	VISTARAMA. S.A.	SECRETARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GERIGESTIÓ 2001. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GENARS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	DOGI INTERNATIONAL FABRICS. S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 24, 4o del Reglamento del Consejo, la Sociedad considera recomendable que los Consejeros no pertenezcan a otros Consejos de Administración de Sociedades diferentes de las del Grupo, en un número tal que interfiera en la dedicación del Consejero a la Sociedad.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	35
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	35

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, en uso de las facultades de cooptación que le vienen legalmente conferidas, será el competente para designar los miembros del Consejo de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

2.- La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros se elevarán por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación previo acuerdo:

2.1. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.

2.2. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La duración en el cargo de Consejero será de tres años pudiendo ser reelegidos, a excepción de los Consejeros independientes que pueden ser reelegidos como tales por un período continuado máximo de doce años.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad descrito en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Cuando un Consejero, ya sea por dimisión o por otro motivo, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El consejo, en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la norma número 22 del Código Unificado, acordó por unanimidad que sus miembros y el Presidente y Consejero-Delegado ejercen sus competencias con la diligencia debida, entendiendo que tienen el conocimiento y experiencia necesarios para el buen ejercicio de sus funciones y que el tiempo que dedican a su labor es la adecuada y suficiente para el correcto desempeño de su cometido. No ha habido cambios importantes en la organización interna puesto que los procesos aplicables a las actividades de la sociedad se han considerado correctos.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a que representen venda íntegramente su participación accionarial. Asimismo, también deberán hacerlo, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

En la Sociedad existen dos consejeros-delegados, con idénticas facultades, siendo uno de ellos el Presidente del Consejo. Con la finalidad de limitar riesgos de acumulación de poder en una persona, el Reglamento del Consejo atribuye de forma expresa a este órgano funciones y decisiones que anteriormente eran resueltas por los Consejeros-Delegados previendo además, reuniones extraordinarias si así lo requiere el interés social.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; así como coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

Número máximo de ejercicios de mandato	12
--	----

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las reuniones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán delegar su representación en otro Consejero incluyendo las preceptivas instrucciones de voto. No existe obligación de delegar en un consejero de la misma categoría.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2
COMITÉ DE AUDITORÍA	5
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	0
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	99,87%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría velará para que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el Consejo deberá designar a un Secretario cuyo nombramiento y cese deberá ser informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por el pleno del Consejo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2012, informó favorablemente sobre el cese y nombramiento del nuevo Secretario del Consejo y fue aprobado por el pleno del Consejo en dicha fecha.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

Según el artículo 9º del Reglamento del Consejo, al Secretario le corresponde vigilar que las actuaciones del Consejo se ajusten al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno aceptadas en el mismo.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Auditoría, el Comité establecerá:

- 1) Las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- 2) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- 3) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Este contenido, está igualmente regulado en el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 12.4. relativo al Comité de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento del Comité de Auditoría, este se asegurará acerca de la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1. La Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
2. El Comité se asegurará que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
3. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante
GRANT THORNTON, S.L.	BDO AUDITORES, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros tendrán derecho a obtener de la sociedad, previa solicitud al Secretario, el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. Este supuesto quedará a expensas de la aprobación por mayoría del Consejo y previa aprobación del presupuesto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros podrán hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre puntos de la competencia del Consejo dirigiendo su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No **Explique las reglas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No hay acuerdos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1**Tipo de beneficiario:**

Un Consejero Ejecutivo

Descripción del Acuerdo:

En el supuesto de extinción por despido improcedente recibirá una cantidad equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre la base del sueldo anual más las revalorizaciones que en su caso se aplicaren con un máximo de 42 mensualidades

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	PRESIDENTE	Independiente
DON SALVADOR SOLER CASCALES	VOCAL	Dominical
DON JOSE LINHARD MILCH	SECRETARIO	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE LINHARD MILCH	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	VOCAL	Independiente
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	

	Sí	No
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Comité de Auditoría, está formado por tres miembros elegidos, Todos sus miembros son consejeros externos, dos de ellos independientes y uno dominical. Tiene en su seno un Presidente y un Secretario. El Presidente es consejero independiente y permanece en el cargo cuatro años consecutivos. Se reúne siempre que es necesario y con un mínimo de cinco reuniones para cada ejercicio. Las funciones generales del Comité de Auditoría son las siguientes:

1º Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

2º Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

3º Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4º Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría

5º Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6º Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

7º Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

El Comité de Auditoría tiene asignadas unas funciones específicas cuyo detalle está establecido en su Reglamento Interno de Funcionamiento y que está a disposición de accionistas e inversores en su página web www.inverfiatc.com.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por tres miembros, todos ellos consejeros externos, dos de los cuales son independientes y uno dominical. El Presidente es Consejero Independiente. Las reuniones son periódicas en función de las necesidades de la sociedad. Las funciones de la Comisión son las siguientes:

Las función principal de la Comisión de Nombramientos es la de informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones, en su caso, del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

En particular, le corresponderá informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas unas funciones específicas cuyo detalle está establecido en su Reglamento Interno de Funcionamiento y que está a disposición de accionistas e inversores en su página web. www.inverfiatc.com

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tienen cada una de ellas, su propio Reglamento Interno de Funcionamiento. Los textos están en la página web de la sociedad, www.inverfiatc.com, dentro del epígrafe "información para accionistas inversores"/"Gobierno Corporativo"/"Estatutos y Reglamentos Internos". No ha habido modificaciones durante el ejercicio. Tanto el Comité de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora una Memoria Anual que eleva al Consejo de Administración.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No existe Comisión Delegada o Ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas es el Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el artículo 4.3. del Reglamento del Consejo: "El consejo deberá aprobar las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"), previo informe para estas últimas del Comité de Auditoría. Este último supuesto, los consejeros que se vean afectados no ejercerán ni delegarán su derecho de voto, debiéndose ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre la cuestión. Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- Que su cuantía no supere el 15% de los ingresos anuales de la sociedad.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No ha habido delegación.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

(en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

1.- El Consejero deberá informar al Secretario, con la debida antelación, acerca de cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la Sociedad o sus filiales que concurran en su persona o sus familiares más directos.

Una vez recibida la comunicación, el Secretario informará al Presidente del Consejo y dará traslado de la misma al Presidente del Comité de Auditoría.

En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de interferir en la operación a que el conflicto se refiera.

2.- No hará uso indebido de activos de la Sociedad, ni tampoco se valdrá de su posición para obtener, sin contraprestación adecuada una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el Consejero y la Sociedad, deberá conocer el Consejo de Administración.

3.- Asimismo, deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité:

a) Recibirá a través del Secretario con conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, las comunicaciones recibidas por parte de los consejeros que pudieran hallarse en situación de conflictos de intereses.

b) Tomará las medidas que en su caso sean pertinentes para salvaguardar los intereses de la sociedad y de los accionistas, y determinará en su caso, la abstención de la intervención del Consejero afectado en la operación a que el conflicto se refiera.

c) El procedimiento de actuación será particular para cada supuesto, levantándose Acta de la que se dará posterior traslado a los miembros del Consejo para su expreso conocimiento. En este procedimiento se abstendrá de intervenir el Consejero afectado si a su vez fuera miembro del Comité de Auditoría.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Inverfiatc presenta diversas actividades y el control varía en función de estas. Sociedades de Servicios: Agencia de Viajes e Ingeniería, Servicios para la 3ª Edad e Inmobiliarios con la propiedad de inmuebles geriátricos, oficinas en Buenos Aires (Argentina), y una participación en una constructora española. Se contemplan los riesgos financieros, desglosados en riesgo de crédito y contraparte, liquidez de mercado financiero. Riesgos de negocio u operacionales, desglosados en operativos, económicos, legales. Riesgos de mercado, relativos a la comercialización, legislativos regulatorios. Riesgos reputacionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Comité de Auditoría, a este órgano le corresponde, en relación con la política y gestión de riesgos la identificación de al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Por su parte, el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, le corresponde a este órgano la fijación de la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Sociedades de Servicios Vistarama (Agencia de Viajes): Riesgo medio. Su principal riesgo es el mantenimiento de la demanda de sus clientes, que mayoritariamente son empresas a las que organiza eventos y viajes incentivo. Genars S.L. (Ingeniería): Riesgo bajo. Al

vender su actividad de Prevención de Riesgo Laboral y Vigilancia de la Salud se ha eliminado riesgos comerciales, de morosidad y de pasivo laboral. Sociedades de Servicios de la 3ª Edad Centre Residencial Blau Almeda S.A. Riesgo bajo. De mayor riesgo es el reputacional mitigado por los planes y procesos de calidad que tiene implantados. También la reducción presupuestaria de la Ley de la Dependencia pero esto afecta sólo al 20% del volumen de negocio. Se trata de un centro que está consolidado y operativo desde 2006. Centro Residencial Cugat Natura S.L. Riesgo medio. A parte del riesgo reputacional su mayor riesgo es el de actividad, producto de su puesta en marcha en julio de 2012. También el hecho de que parte de la misma se centra en apartamentos tutelados lo que es relativamente novedoso en el mercado. Inversiones Inmobiliarias Residencial Cugat Natura S.L.: Riesgo bajo Profiatc 11 S.L.: Riesgo bajo Inmuebles en Argentina: Riesgo medio. En este caso el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa, peso argentino, respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y las rentas por alquiler. La morosidad de los inquilinos presenta un riesgo bajo al tratarse de empresas solventes y sin historial de incidencias, lo que ha provocado prórrogas de contratos de arrendamiento. Participación en Forcimsa Empresa Constructora S.A. y Forja de Sostres Cimbrar S.A.: Riesgo alto. El riesgo es alto derivado de la crisis del sector en España y su falta de actividad tanto pública como privada. Sin embargo en cuanto a la actividad de Inverfiat, S.A. la participación en ambas sociedades ha sido provisionada al 100%

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La entidad no tiene definido, como tal, un nivel de tolerancia al riesgo pero si mantiene un criterio de nivel de endeudamiento bancario que, en principio, no debe superar el 15% del total de activos.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

A final de ejercicio, Forcimsa Empresa Constructora S.A. y Forja de Sostres Cimbrar S.A. declararon pre-concurso de acreedores

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Para el riesgo de crédito se tienen establecidas políticas, procedimientos y circuitos de autorización. Los excedentes de tesorería se invierten en entidades financieras españolas de máxima solvencia y en plazos que no superan los 365 días. Las cuentas de "Efectivo y otros activos líquidos" e "Inversiones financieras a corto plazo" presentaba unos saldos de 670 mil euros y 0 euros en el balance individual y de 5.954 miles de euros y 315 mil en el balance consolidado. No existe saldo en la partida "Créditos a empresas a largo plazo" y es de 166 mil euros a corto plazo. El área contable supervisa permanentemente este apartado. Para el riesgo de liquidez se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días. A 31 de diciembre de 2013, a nivel individual la sociedad no disponía de ningún crédito y a nivel consolidado a corto plazo presentaba una deuda 152 mil y a largo plazo de 733 mil, correspondiendo principalmente a operaciones de Cugat Natura S.L. para su equipamiento y puesta en marcha. Continúa en vigor el aval bancario con Banc Sabadell por importe de 1,5 millones de euros y a favor de PBS Construcciones S.L. como requisito del contrato de gestión de la futura residencia a explotar en Mollet del Vallés. Para riesgo de mercado, ya hemos mencionado que individualmente Inverfiat S.A. no tiene riesgo de crédito significativo. La sociedad no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos derivados. Respecto a riesgos de inversión en participaciones y acciones de empresas, mencionar que respecto las empresas que componen el perímetro de Inverfiat, S.A. existe supervisión y participación en la gestión, con reporting mensual contable y diario de cuanta actividad comercial y de gestión en las dos que suponen mayor volumen de facturación, Blau Almeda s.A. y Cugat Natura S.L. A 31 de diciembre de 2013 la inversión en Forja de Sostres Cimbrar S.L. se deterioró al 100 %, hasta alcanzar los 596 mil euros. Se posee en autocartera 1.400.058 acciones con un coste medio unitario de 0,774 € y representan un 3,10 % de los derechos de voto. Riesgo de tipo de cambio Este riesgo afecta al balance a través de la inversión en argentina y con las divisas Dólar Americano y Peso Argentino. No se utilizan operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados. Partiendo de los datos de cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Dólar Americano y el Peso Argentino se hubieran apreciado un 10%, el efecto hubiera sido de un gasto de 3,1 miles de euro. Una depreciación del 10% habría significado una pérdida de 48,7 miles de euros. Debido a la situación sobrevenida en el país, se está en contacto permanente con los representantes legales en Argentina controlando sobretudo la remuneración de los efectivos líquidos para paliar el efecto de la inflación.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El SCIIF corresponde al Comité de Auditoría, en cuanto a su existencia, mantenimiento y supervisión. El órgano último responsable es el Consejo de Administración. La auditoría interna, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración aprobó en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2012 la puesta en marcha del programa "Implementa" para controlar, básicamente, la fiabilidad del sistema contable. Este programa, mediante índices semafóricos alerta de la existencia de carencias en el proceso contable. Su control depende del auditor interno.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 30 de junio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El texto está disponible en la página web de la sociedad "información para accionistas e inversores"/"gobierno corporativo"/"estatutos y reglamentos internos". Las normas de conducta son en relación a la información relevante, información privilegiada, fases de negociación de operaciones jurídicas o financieras, valores, conflictos de intereses, política de autocartera y cumplimiento normativo. El tamaño, tipo de actividad y estructura societaria no requieren de una gran complejidad del sistema, que es controlado por el auditor interno que está en permanente contacto con el área contable.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Comité de Auditoría, prevé, en su artículo 12.3 que éste asume la responsabilidad de recibir las denuncias de irregularidades financieras y contables que en su caso sean advertidas por parte de empleados o directivos de la Sociedad, respetando en cualquier caso las limitaciones establecidas por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Esta función es realizada por el Comité protegiendo en cualquier caso la identidad del denunciante e incluso, si se considera oportuno, permitirá su anonimato. Para el esclarecimiento de los hechos en su caso denunciados, el Comité de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Las medidas de solución que en su caso sean consideradas oportunas según el asunto de que se trate serán puestas en conocimiento del Presidente del Consejo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El equipo contable se forma y actualiza conocimientos a través de la suscripción al programa on-line de CISS, asistencia a seminarios y publicaciones de las principales firmas auditoras y asistencia a cursos SAGE.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de emisión de información financiera está documentado. Para ello el programa "Implementa" verifica que se cumplan todos los subprocesos implicados en él. Contabilización-Verificación de Saldos Contables-Apoderamientos-Balance de Situación-Verificación con auditoría interna , comité de auditoría y auditoría externa-emisión de información a CNMV.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso se actualiza en cada cambio de normativa. Además anualmente se revisan los procedimientos por si se pudiesen mejorar en su eficacia y esta previsto su revisión automática en el caso de que se detecte alguna disfunción en el mismo momento que esta pudiese ocurrir.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

No existen estructuras societarias complejas ni entidades de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La operativa de la sociedad y su grupo, por su tamaño y actividad no reviste este tipo de riesgo, aunque en las revisiones de la Auditoría Interna se contemple la posible incidencia de estas tipologías de riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano que supervisa el proceso es el comité de auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera a remitir y publicar es revisada por el Comité de Auditoría. Los procesos de revisión se realizan mediante reuniones periódicas con los diferentes departamentos afectados. El máximo responsable es el Consejo de Administración.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información poseen la correspondiente seguridad de acceso y por su tipo de negocio, volumen y tamaño de la organización no requiere de sistemas y procesos más especializados.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de la Sociedad y su grupo no existen actividades que afecten a los sistemas de control subcontratadas a terceros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El manual de políticas contables es el establecido por el área contable y contrastado con los criterios del auditor externo, el tamaño del área contable no requiere más tipo de comunicaciones que los cauces normalmente establecidos para otros tipos .

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación de la información financiera se realiza mediante el programa especializado para contabilidades de la compañía SAGE.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El control y supervisión del SCIIF se efectúa mediante el programa "Implementa". Este programa verifica que:

- Se apliquen Principios de Contabilidad generalmente aceptados
- Existan normas en materia contable
- Esté definido un diagrama del proceso contable
- Exista un sistema de autorización y límites contables
- Exista un procedimiento de comprobación de datos contables
- Exista un sistema de control interno y de gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera
- Se envíe la información en plazo y forma a la CNMV
- Seguimiento periódico que vele por la fiabilidad, calidad, suficiencia y seguridad de la información
- Se realice el informe anual de control de riesgos
- Se reúna auditoría interna con contabilidad para el control de datos contables y elaboración del informe de gestión

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Si cuenta con un procedimiento, que anualmente en las revisiones previas que realiza la Auditoría Externa, se revisa y verifica su eficacia, introduciendo en caso necesario las correcciones pertinentes. Preceptivamente y como mínimo una vez al año antes de la emisión de su informe, la Auditoría Externa junto con la Interna informan de este y otros temas al Comité de Auditoría, así como de las recomendaciones sobre la eficacia de los controles que se realizan.

F.6 Otra información relevante

No existe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

A la fecha no ha estado revisada, esta se realiza dentro de la actividad del informe general de las cuentas anuales.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

Explique

No aplicable

Los Consejeros externos no reciben remuneraciones, a excepción del reembolso de los gastos de desplazamiento y dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y Comisiones.

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Explique

No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

Explique

No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple

Explique

No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**

- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el punto C.1.17 del presente informe, los Sres. D. Joan Castells Trius (77261878W), D. Rafael Buxó Bosch (38000014N) y D. Salvador Soler Cascales (21881764R), son a su vez consejeros del Consejo de Administración del accionista significativo FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, siendo el Sr. Castells el Presidente, y los Sres. Buxó y Soler, vocales.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INVERFIATC, S.A.

Los Consejeros de INVERFIATC, S.A. en relación a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2.013, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de su grupo consolidado y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución, resultados y posición de la sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firman la presente en Barcelona, a 26 de marzo de dos mil catorce.

D. Joan Castells Trius
Presidente

D. Rafael Buxó Bosch
Vicepresidente

FIATC Mutua de Seguros y
Reaseguros a Prima Fija
D. Vicente Cosín Alcaide
Secretario

D. Salvador Soler Cascales
Vocal

D. Enrique Cruzate Bernaldo
de Quiros
Vocal

D. José Linhard Milch
Vocal

D. Joaquim M^a Gabarró Ferrer
Vocal

Dña. Núria Pascual Lapeña
Vocal

D. Eduard F. Vidal Regard
Vocal

D. Oriol Aguilar Huguet
Vocal

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INVERFIATC, S.A.

Los Consejeros de INVERFIATC, S.A. en relación al informe financiero semestral de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2013, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales resumidas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de su grupo consolidado y que el informe de gestión intermedio incluye el análisis fiel de la información legalmente exigida.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firman la presente en Barcelona, a veintiseis de marzo de dos mil catorce.

D. Joan Castells Trius
Presidente

D. Rafael Buxó Bosch
Vicepresidente

FIATC Mutua de Seguros y
Reaseguros a Prima Fija
D. Vicente Cosín Alcaide
Secretario

D. Salvador Soler Cascales
Vocal

D. Enrique Cruzate Bernaldo
de Quiros
Vocal

D. José Linhard Milch
Vocal

D. Joaquim M^a Gabarró Ferrer
Vocal

Dña. Núria Pascual Lapeña
Vocal

D. Eduard F. Vidal Regard
Vocal

D. Oriol Aguilar Huguet
Vocal